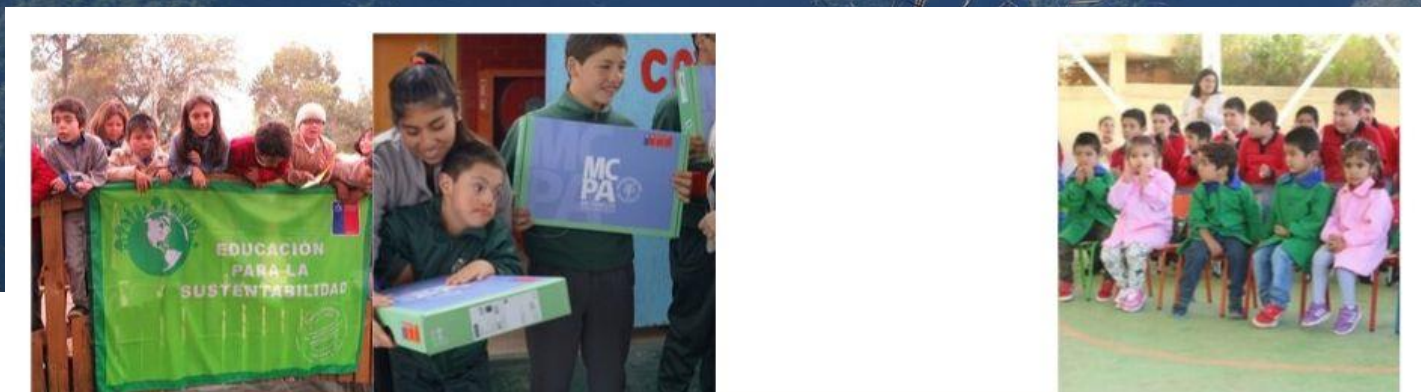


# PADEM 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUE  
Plan Anual de Educación Municipal 2020



D

A

E

M





## Tabla de contenido

PRESENTACION .....	5
I.- ANTECEDENTES GENERALES .....	7
II.- DATOS DE LA COMUNA DE OLMUE .....	8
1.- ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA .....	8
2.- MARCO JURÍDICO.....	11
2.1.- LEY Nº 19.410.....	12
2.2.- DECRETO CON FUERZA DE LEY Nº 2. ....	13
2.3.- LEY Nº 18.695.....	13
2.4.- LEY Nº 20.248.....	14
2.5.- LEY Nº 20.452.....	15
2.6.- LEY Nº 20.501.....	15
2.7.- LEY Nº 20.903.....	16
2.8.- LEY Nº 19.961.....	16
2.9.-LEY Nº21.109.....	17
2.10.-LEY Nº21.152.....	17
3.- INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA .....	18
3.1.- POBLACIÓN .....	18
3.2.- COMUNA DE OLMUÉ.....	24
3.3.- ANTECEDENTES FÍSICOS .....	28
3.4.- NIVEL DE POBREZA.....	29
3.5.- INDICADORES DE SALUD .....	31
3.6.- INDICADORES ECONÓMICOS .....	35
3.7.- INDICADORES DE SEGURIDAD.....	47
3.8.- INDICADORES MUNICIPALES.....	48
III.- EDUCACION EN LA COMUNA .....	49
1.-NÓMINA DE DIRECTORES, ENCARGADOS DE ESCUELAS Y JARDINES INFANTILES.....	49
2.- CONDICIONES PARA LA CALIDAD .....	50
3.- CONDICIONES DE CALIDAD EN EL CONVENIO FAEP - MUNICIPIO .....	51
4.-MATRÍCULA COMUNAL, ÍNDICE DE VULNERABILIDAD.....	54
5.- RESULTADO SIMCE.....	63
6.- OFERTA EDUCATIVA POR NIVELES Y MODALIDAD DE ENSEÑANZA .....	70
6.1.- Educación Pre - básica:.....	71



6.2.- Educación General Básica: .....	72
6.3.- EDUCACIÓN MEDIA .....	74
6.4 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR .....	75
6.5 HPV PROGRAMA “HABILIDADES PARA LA VIDA” .....	77
6.6.- Jardines Infantiles vía transferencia de fondos (VTF) .....	78
6.7.- ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER .....	82
IV.- RECURSOS HUMANOS .....	85
1.- Formulario Recursos Humanos Docente y Asistente Educación .....	86
2.- LICENCIAS MÉDICAS PRESENTADAS POR FUNCIONARIOS DE EDUCACION .....	91
3.- DESTINACIONES Y NO RENOVACIONES DE CONTRATO DE PERSONAL PARA EL AÑO ACADEMICO 2020 .....	92
4.- DOCENTES POSTULANTES A LEY 20.976 RETIRO VOLUNTARIO .....	94
V.- PLAN DE DESARROLLO EDUCACIONAL .....	94
1.- VISIÓN .....	94
2.- MISIÓN .....	96
3.- LINEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EDUCACIÓN DE CALIDAD COMUNAL DE OLMUÉ .....	97
3.1.- ANTECEDENTE DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL .....	98
3.2.- SISTEMA COMUNAL .....	98
3.3.- Red de Escuelas Básicas y Liceos: .....	99
3.4.- Red de Escuelas Rurales o Microcentro “Campana del Futuro” .....	100
3.5.- Objetivos estratégicos .....	102
3.6.- Política de Gestión de los Recursos .....	104
3.7.- Convivencia Escolar, Ley de Inclusión y Plan de Formación Ciudadana .....	112
3.8.-Relación con la Familia .....	113
3.9.- Carrera de Asistente en Geología .....	117
4.0 NUEVAS BASES CURRICULARES, PLANES DE ESTUDIO 3° Y 4° MEDIOS .....	121
VI.- PRESUPUESTO .....	126
VII.- PLAN DE MEJORA CONTINUA .....	130
Pauta de Evaluación General .....	132









## PRESENTACION

El presente Plan Anual de Desarrollo para la Educación Municipal tiene como objetivo entregar una planificación y lineamientos definidos para el quehacer educativo que se ejecuta el año 2020.

Para este fin se hace necesario considerar la realidad comunal desde de la perspectiva socio cultural, económica y demográfica, entendiendo que la Educación es una herramienta y un bien de enorme significado para el futuro y proyección de la comuna de Olmué, es por ello que para la elaboración de este PADEM se consideró algunas variables que más allá de afianzar la evolución cognitiva de nuestros estudiantes buscará establecer valores, como el respeto, tolerancia, solidaridad y la visión de futuro. Para ello seguiremos ahondando en programas que entreguen a los jóvenes y niños de Olmué la posibilidad de ampliar sus horizontes toda vez que se presente la oportunidad de aprender.

En el proceso de construcción participativa del PADEM, se contó con la colaboración de todas las comunidades educativas involucradas. En él se contempla, proyectos en desarrollo, recursos humanos, técnicos y financieros que se necesitan para su ejecución. La mayor parte del patrimonio es destinado al financiamiento del ítem de recursos humanos, tanto Docentes como Asistentes de la Educación, quienes tienen la misión de ejecutar acciones para el desarrollo de los procesos educativos. Así también, estos recursos son destinados a la implementación de acciones de los Planes de Mejoramiento Educativo, en atención de las necesidades educativas especiales, en las estrategias para la retención de alumnos y en la mantención y mejoramiento de la infraestructura entre otras necesidades operacionales. Los planes de acción que conforman el PADEM contemplan objetivos específicos y metas que se procurarán durante el año escolar 2020, las cuales contienen las principales acciones para obtener los resultados esperados. Por tanto, esta herramienta de planificación contempla en



forma implícita los fines fundamentales y permanentes de toda acción pedagógica formativa y por, sobre todo, que la totalidad de los establecimientos educacionales logren una oferta educativa de calidad.

El PADEM o Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal es el instrumento de planificación que permite proyectar la formación de niños y niñas de nuestra comuna. La Ilustre Municipalidad de Olmué, a través del Departamento de Administración de Educación despliega en los Establecimientos Educacionales las acciones y programas necesarios para apoyar la calidad del servicio educativo.

La familia conformada por padres y apoderados debe constituir un apoyo permanentemente del proceso educacional de sus hijos o pupilos, por lo que forma parte de esta construcción participativa.

Algunas de las tareas fundamentales de la educación Municipal Comunal

- Ofrecer igualdad de oportunidades formativas a toda la población escolar atendida en nuestros establecimientos generando en todos los alumnos aprendizajes significativos y de calidad, independiente de su condición social o de sus propias necesidades especiales.
- Reforzar el concepto de familia y su importancia como copartícipe en el proceso de formación procurando una actitud colaborativa permanente con los aprendizajes de sus propios hijos e hijas.
- Desarrollar en todas las Unidades Educativas un ambiente de sana convivencia y un clima escolar adecuado que garantice una formación acorde a los requerimientos de una sociedad que crece formando personas libres, pluralistas, tolerantes y respetuosas.
- Constituir en la educación un medio de movilidad y progreso social, tanto individual como colectivo, con el objeto de alcanzar el desarrollo de proyectos de vida exitosos y de progreso en comunidad.



- Considerar los establecimientos educativos como una institución eminentemente socializadora y formadora por excelencia, comprometida con su comunidad y sus propias aspiraciones sin perder de vista que el énfasis debe estar puesto en las innumerables oportunidades de aprendizajes significativos para todos sus alumnos.
- Fortalecer principios y valores humanistas en las personas, desarrollando competencias especialmente para enfrentar situaciones adversas y poniendo énfasis en los conceptos de solidaridad, honestidad, responsabilidad, cuidado del medio ambiente y fortalecimiento de sus raíces comunales e identidad folclórica.

## I.- ANTECEDENTES GENERALES

La comuna de Olmué se encuentra situada en la provincia de Marga Marga, en la región de Valparaíso. Integra junto con las comunas de Olmué, Quilpué y Villa Alemana el Distrito Electoral N°12 y pertenece a la Circunscripción Senatorial 5.ª Valparaíso Cordillera. Según reporte INE Censo 2017 la comuna cuenta con una población de 17.516 habitantes. Según proyecciones efectuadas al año 2017 –a partir del último Censo de Población y Vivienda– se estima para la Región de Valparaíso una población de 1.815.902 habitantes (880.215 hombres y 935.687 mujeres), con una densidad de 110 habitantes por kilómetro cuadrado.

La ciudad de Valparaíso, capital de esta Región, es sede del Poder Legislativo y desde el año 2003 es Ciudad Patrimonio de la Humanidad, según la Unesco. En el caso de Olmué, ha marcado la identidad de la comuna su integración al Patrimonio Mundial de la Biosfera y su indiscutida posición de capital folclórica de Chile, destacando la realización del tradicional Festival del Huaso de Olmué.





## II.- DATOS DE LA COMUNA DE OLMUE

### 1.- ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley Nº 18.695 de 1998), en su artículo 1 indica que: “La administración local de cada Comuna o agrupación de Comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

De acuerdo a la Ley, la comuna es dirigida por el alcalde, quien es la máxima autoridad, y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por la cantidad de electores de la comuna. Las actuales autoridades comunales son:

Alcalde:

Sr. Jorge Elías Jil Herrera

Concejales:

Sra. Trinidad Marisol Cisternas Gutiérrez

Sr. Carlos Hernán Vargas Espinoza

Sra. Sonia Muñoz Urrutia

Sr. Pablo Andrés Altamirano Lizana

Sr. Ramón Donoso Alvarado

Sra. Yolanda Pablo Araya



La misma Ley Orgánica, en su artículo 4 señala que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

- La educación y la cultura.
- La salud pública y la protección del medio ambiente.
- La asistencia social y jurídica.
- La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
- El turismo, el deporte y la recreación.
- La urbanización y la vialidad urbana y rural.
- La construcción de viviendas sociales e infraestructuras.
- El transporte y tránsito público.
- La prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 de la Constitución Política.
- La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.







## **2.- MARCO JURÍDICO**

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha, las cuales son las siguientes:

**Ley Nº 19.410** que Modifica la Ley Nº 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.

**Decreto con Fuerza de Ley Nº 2**, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos.

**Ley Nº 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Ley Nº 20.248**, sobre Subvención Escolar Preferencial.

**Ley Nº 20.452**, que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educativos.

**Ley Nº 20.501**, sobre Calidad y Equidad de la Educación.

**Ley Nº 20.903**, nuevo encasillamiento de los Docentes en ejercicio que ingresen al sistema de Desarrollo Profesional Docente.

**Ley Nº 19.961**, Implementación de la Evaluación Docente del Sector Municipal.

**Ley Nº 21.109**, Estatuto de los Asistentes de la educación.

**Ley Nº 21.152**, Modifica diversos cuerpos legales sobre docentes, Miscelánea



### **2.1.- LEY Nº 19.410.**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley, de esta norma, la Municipalidad, por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos:

Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.

La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y la asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.

Las metas que el Departamento de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.

La dotación docente y del personal asistente de la educación.

Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.

El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Por su parte, el artículo 5º de esta Ley, instauro como competencia de alcalde, que, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, debe presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), al Concejo Municipal para su sanción. Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

Precisa esta disposición, que el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año.



## **2.2.- DECRETO CON FUERZA DE LEY Nº 2.**

El artículo 4º inciso 4º de esta norma, dispone “En los servicios educacionales del sector municipal, ya sean administrados por medio de sus departamentos de educación municipal o por corporaciones educacionales, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81 y 82 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.”

## **2.3.- LEY Nº 18.695.**

Este cuerpo normativo, dispone en su articulado que el alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para aprobar el presupuesto de educación.

Específicamente dispone en el artículo 81 que “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”, y por su parte el artículo 82 letra a) establece que el pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera: *“El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.”* Deberá pronunciarse, el Concejo, sobre estas materias, antes del día 15 de diciembre, luego de evaluadas las consultas por el Consejo de Organizaciones Civiles de la Comunidad cuando corresponda.





#### 2.4.- LEY Nº 20.248.

El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP, deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El Plan debe fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios. El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta segundo medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de los establecimientos dependientes de un sostenedor.

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios de cada área, oportunidades de mejora y fortalezas de la unidad educativa, entre otros. Algunos ejemplos de las acciones a realizar:

**Gestión Curricular:** incluir acciones en los subsectores de lenguaje, matemáticas, comprensión del medio social y comprensión del medio natural. Consensuar modelos de planificación institucional, acciones tendientes a garantizar una cobertura curricular y evaluación de logros de aprendizajes.

**Gestión de Recursos:** acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.

**Liderazgo:** prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.



**Convivencia Escolar:** acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de las o los docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc.

## **2.5.- LEY Nº 20.452**

### **Establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales**

"Artículo 1º.- Previa resolución exenta del Subsecretario de Educación, la subvención fiscal mensual percibida por los establecimientos educacionales pertenecientes a las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía y Metropolitana, durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2010 será reliquidada conjuntamente con el pago de la subvención correspondiente a la del mes siguiente a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, utilizando para su cálculo definitivo la mayor asistencia media registrada por curso en los meses de abril o mayo del año 2010. Para estos efectos, durante el año escolar 2010 no se aplicará la reliquidación dispuesta en el inciso tercero del artículo 13 del decreto con fuerza de ley Nº2, de 1998, del Ministerio de Educación

## **2.6.- LEY Nº 20.501**

Esta norma, plantea la reforma en el sistema de concursabilidad a los cargos de Director(a) de los Establecimientos Educacionales, como asimismo del Director(a) del Departamento de Educación Municipal.

Se integra al proceso de selección, organismos como la Alta Dirección Pública y el Servicio Civil, con lo que se busca entregar mayor imparcialidad, y competencias en lo que se refiere a aspectos técnicos, al procedimiento de elección de estos profesionales.

En nuestra comuna, el año 2013 se desarrolló el primer concurso conducido por Alta Dirección Pública para establecer el cargo de Director en el Liceo de Olmué, posteriormente se realizaron los concursos para las escuelas Quebrada de Alvarado, Lo Narváez y Montevideo, así como también el cargo de Jefe del DAEM.



## **2.7.- LEY Nº 20.903**

### **Ingreso al sistema de desarrollo profesional docente**

Esta ley mandata el Desarrollo Profesional Docente, a través de la Dirección de Educación Pública y el CPEIP: establece un soporte digital mediante la Página [www.politicanacionaldocente.cl](http://www.politicanacionaldocente.cl), la que informa la asignación de tramos a los docentes del país, tomando como criterios los años de experiencia profesional y el resultado del Portafolio de la Evaluación Docente, esta manera activa y actualizada año a año de acuerdo a los resultados de evaluación de los docentes. Además, si el docente ha rendido la prueba de conocimientos disciplinarios para acceder ADVI o AEP, podrán hacer uso sus resultados para la asignación a los tramos superiores.

## **2.8.- LEY Nº 19.961**

### **Sobre evaluación docente**

"Corresponderá al Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), la coordinación técnica para la adecuada aplicación de los procesos de evaluación. La evaluación del desempeño profesional se realizará tomando en consideración los dominios, criterios e instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Además, existirán Comisiones Comunales de Evaluación Docente con la responsabilidad de aplicar localmente el sistema de evaluación. La evaluación estará a cargo de evaluadores pares, es decir, profesores de aula que se desempeñen en el mismo nivel escolar, sector del currículo y modalidad del docente evaluado, aunque en distintos establecimientos educacionales que los docentes evaluados. El reglamento determinará la forma de selección y nombramiento, los requisitos, inhabilidades, incompatibilidades y obligaciones a que estarán sujetos los evaluadores pares en el ejercicio de esa función."



### **2.9.-LEY N°21.109**

#### **Estatuto de los asistentes de la educación**

Con fecha 2 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.109 que establece un estatuto de los asistentes de la educación pública, con el objetivo de regular el estatuto funcionario de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública. Las normas de esta ley también son aplicables al personal asistente de la educación que se desempeñe en establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980.

### **2.10.-LEY N°21.152**

Publicada el 25 de abril de 2019. mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de desarrollo profesional docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica. Conocida como Ley Miscelánea. Otorga titularidad a los docentes a contrata que al 31 de julio de 2018 tengan tres años continuos o cuatro discontinuos de trabajo con su actual empleador. Este cuerpo legal también otorga carácter de voluntaria a la evaluación docente para quienes estén en los niveles de 'Experto 1' o 'Experto 2'.



### 3.- INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA

#### 3.1.- POBLACIÓN

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

Las cifras entregadas por el censo permiten caracterizar a la población en distintos aspectos en un momento determinado y en distintos niveles territoriales ya sean nacionales, regionales o comunales. Se establecen, por ejemplo, cifras de población total del país, su composición por edades y sexo, además de una serie de otras características más específicas como a qué religión o etnias pertenecen.

Del análisis de estas características de la población se pueden determinar además índices como el de masculinidad y el de dependencia demográfica. Por otra parte las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones.

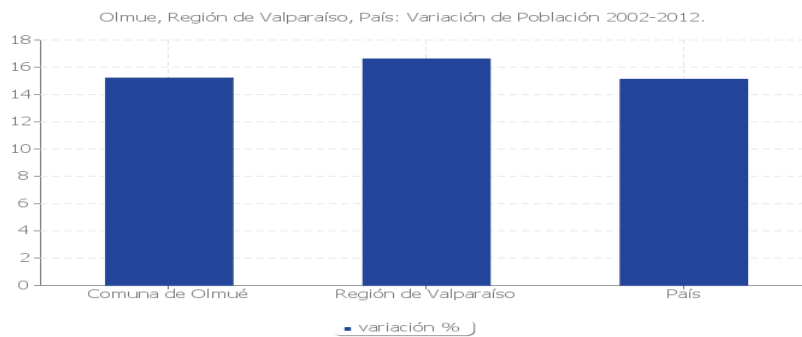
V de Valparaíso	Total	Urbana	Rural	% Urbana	% Rural
1960	758.053	626.482	131.571	82,6	17,4
1970	966.419	831.217	135.202	86,0	14,0
1982	1.210.077	1.093.162	116.915	90,3	9,7
1992	1.384.336	1.248.255	136.081	90,2	9,8
2002	1.539.852	1.409.902	129.950	91,6	8,4



Lo anterior se refleja en los cuadros siguientes:

a) Población

Territorio	Año 2002	Año 2017	Variación (%)
Comuna de Olmué	14.105	17.516	19,4
Región de Valparaíso	1.539.852	1.790.219	13,9
País	15.116.435	17.373.831	12,9

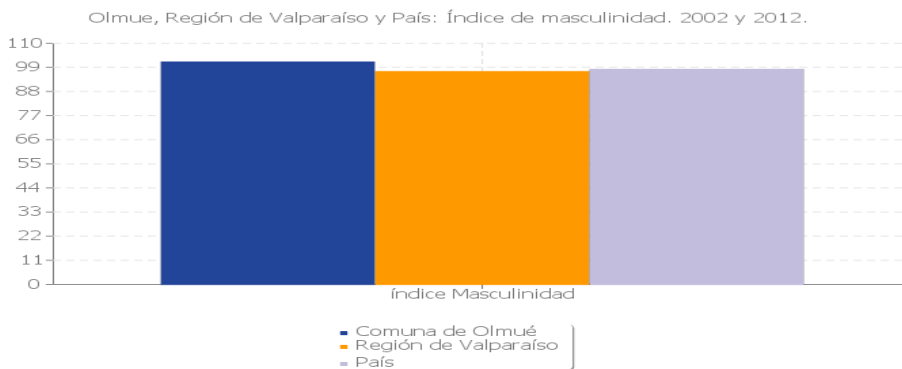






b) Población por sexo

Territorio	Año 2002		Año 2012		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2002	2012
Comuna de Olmué	7.139	6.966	8.178	8.065	102,48	101,40
Región de Valparaíso	752.828	787.024	884.387	911.378	95,66	97,04
País	7.447.695	7.668.740	8.610.934	8.787.698	97,12	97,99

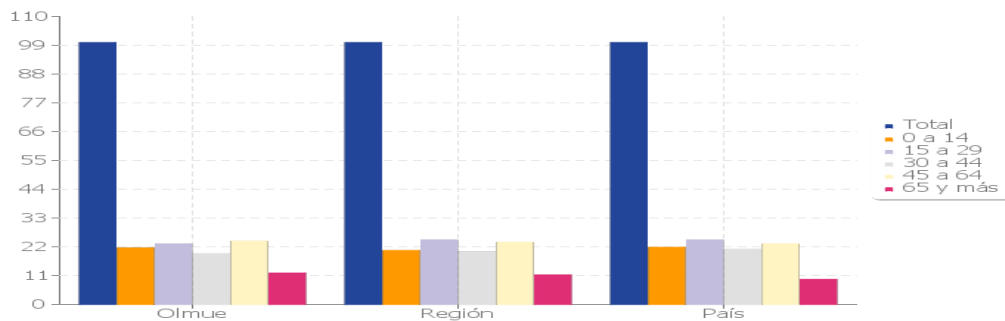




c) Población por edad

Edad	2002	2012	% según Territorio 2012		
			Comuna	Región	País
0 a 14	3.637	3.500	21,55	20,57	21,77
15 a 29	3.214	3.738	23,01	24,53	24,56
30 a 44	3.255	3.143	19,35	20,05	21,08
45 a 64	2.498	3.923	24,15	23,64	23,08
65 y más	1.501	1.939	11,94	11,22	9,52
Total	14.105	16.243	100	100,01	100,01

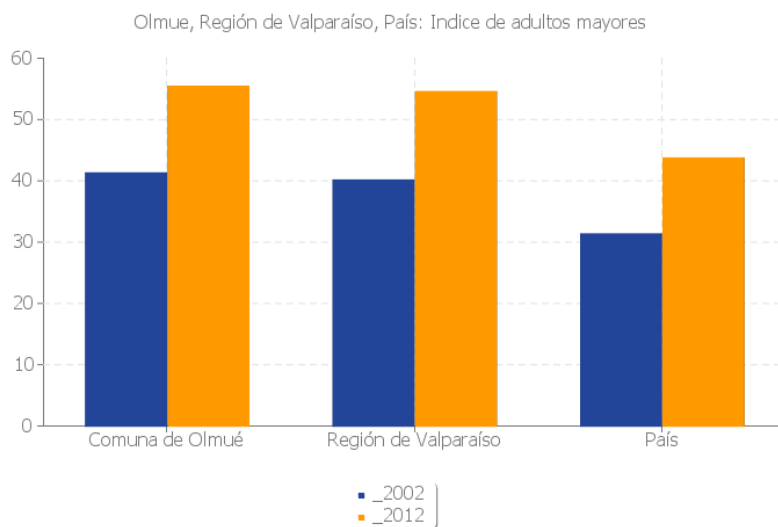
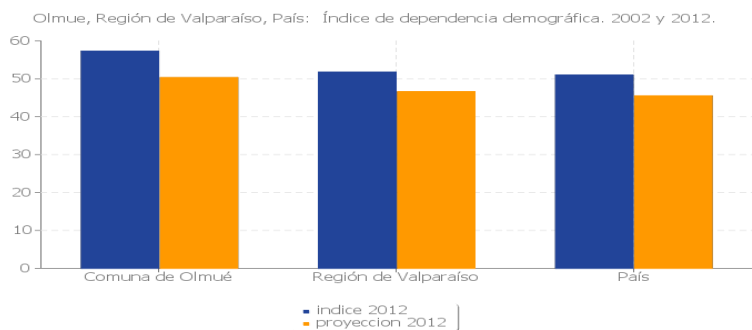
Olmue, Región de Valparaíso, País: población por grandes grupos de edad. 2012. % del total.





d) Dependencia demográfica y adultos mayores

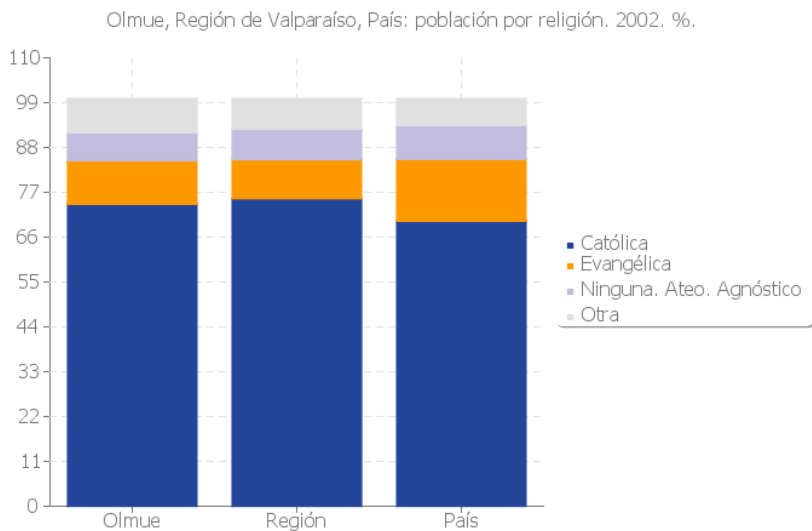
Territorio	Índice Dependencia Demográfica		Índice de Adultos Mayores	
	2002	2012	2002	2012
Comuna de Olmué	57,30	50,34	41,27	55,40
Región de Valparaíso	51,78	46,59	40,11	54,54
País	51	45,50	31,30	43,70





e) Población según religión

Religión	Total	% según Territorio		
		Olmué	Región	País
Católica	7.756	74,09	75,45	69,96
Evangélica	1.120	10,70	9,57	15,14
Ninguna, Ateo, Agnóstico	713	6,81	7,47	8,30
Otra	879	8,40	7,51	6,60
<b>Total</b>	<b>10.468</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>





### 3.2.- COMUNA DE OLMUÉ

La Comuna de Olmué, se ubica a 50,3 Km. de la ciudad de Valparaíso y a unos 88,8 Km. de Santiago, en los faldeos Oeste de la Cordillera de la Costa, perteneciendo a Región de Valparaíso y a la nueva Provincia de Marga Marga junto a las comunas de Olmué, Limache, Villa Alemana y Quilpué.

Sus límites administrativos son al Norte, con las Comunas de Hijuelas y Quillota; al Sur con la Comuna de Quilpué; al Este con la Comuna de Tiltil perteneciente a la Región Metropolitana y al Oeste con la Comuna de Limache.

Con una superficie según datos oficiales del INE de 231,80 Km<sup>2</sup>, el territorio de la Comuna de Olmué se extiende por un sector montañoso correspondiente a las estribaciones de la Cordillera de la Costa cuyas mayores alturas al interior de la comuna son los cerros La Campana, La Dormida y El Imán.

El territorio Comunal se presenta escarpado y con profundas pendientes y depresiones, sin embargo, existen áreas susceptibles de explotación agrícola – ganadera, correspondientes principalmente al valle del Estero de Limache, afluente del río Aconcagua.

La Comuna de Olmué, se ha venido conformando a partir de la agregación de las aldeas de Olmué, Granizo, Lo Gamboa, Narvárez o Lo Narvárez (a las cuales habría que agregar a las de Alvarado o De la Quebrada Alvarado y La Dormida), que medraron tras el terremoto de agosto de 1906, y terminaron fusionadas después del sismo de marzo de 1985.

El nombre de Olmué parece provenir de “uelgu”, nombre mapuche del árbol Eucryphia Cordifolia, y “e” de “we”, lugar, significaría “lugar de huilmos”. La historia del poblamiento de Olmué (Tierra de Olmos) se remonta a la época de la Colonia. Sin



embargo, la organización política de la Comuna debió esperar hasta finales del siglo XIX.

Tiene su origen en el Pueblo de Indios, probablemente nombrado “Gulmué”, que lindaba por el oriente con la hacienda de Santa Cruz de Limache, hacia finales del siglo XVII, una propiedad que, en 1604, entregada en encomienda, pasó de manos de Diego de Godoy a la señora Mariana de Osorio de Cáceres, viuda del regidor y corregidor de Santiago, Alonso de Riberos Figueroa, y sin hijos.

Aunque en su testamento, firmado a fines de mayo de 1612, doña Mariana había hecho donación de la estancia de Olmué a sus aborígenes encomenderos, lo cual debió haberse ejecutado a su muerte, acaecida en 1620, quedó en manos de Melchor de Carvajal, quien, a su turno, hacia 1690 vendió la propiedad a Francisco Hidalgo, contra el cual litigaron los indios.

A principios del siglo XVIII, la encomienda aparece como de propiedad de doña María de Carvajal, descendiente directa de Mariana de Osorio, aunque a la luz de otros documentos validados, jurídicamente las tierras siguieron siendo de “la Comunidad” de los aborígenes, como tierras del Rey”.

La actividad económica del Asiento de Minas de La Dormida, de Quebrada de Andrés Alvarado y del Palmar de La Campana, fueron produciendo parcelaciones y formas de ocupación semi urbanas, de lenta evolución, hasta los primeros años de la era republicana.

Hacia 1850, aumenta la población local, gracias al impulso de modernización agrícola determinado por la construcción de los canales Ovalle y Aconcagua (posteriormente llamado “de Josué Waddington”), la ampliación temporal de la fundición de metales de La Dormida, las faenas de construcción del ferrocarril de Valparaíso a Santiago y la





fundición de San Francisco de Limache, junto con las obras de la alcaldía de Limache, de Juan Crisóstomo Rodenas y José María Guerrero, y el trabajo de vecinos tales como Ramón de La Cerda, Santiago Narváez y Secundino Bañados. Después de ese período, y especialmente, tras la Guerra del Pacífico y el terremoto de 1906, el desenvolvimiento de Olmué se hace más pausado y dependiente de Limache. La primera Municipalidad de Olmué tiene su origen el 14 de octubre de 1893, como consecuencia de la reorganización político – administrativa del país luego de la Revolución de 1891. El primer alcalde de Olmué fue Don Juan Crisóstomo Toledo, quien se mantuvo en el cargo por más de 27 años. La primera sede municipal se ubicó en la actual calle Blanco Encalada, ocupando diversos inmuebles a lo largo de su historia.

En 1927, el Gobierno del General Ibáñez introdujo reformas en la división político administrativa del país, por el cual Olmué vuelve a ser un sector rural del Departamento de Limache. En 1938 Olmué se transforma en Subdelegación de Limache, medida que no resuelve los problemas de gestión administrativa y de identidad de los habitantes del distrito Olmueino. Pasaron cerca de 30 años antes de restaurar la municipalidad de Olmué, lo que finalmente ocurrió el 11 de julio de 1961.

El 9 de febrero de 1966 se publica la Ley N° 16.442 del Ministerio del Interior, por la cual se crea la Comuna Subdelegación de Olmué, en el Departamento de Valparaíso.

Uno de los factores que lo perfilan, además, de la belleza de sus escenarios paisajísticos, es la asignación de cierta calidad ambiental “apropiada para las enfermedades pulmonares”, que coincide con la vigencia y crecimiento del flagelo de la tuberculosis pulmonar en el país, hasta 1945, y la difusión del hecho de contar con una población significativa de mayores de ochenta años. Varias de las “quintas de recreo”, tradicionales, van mejorando sus instalaciones, y durante los fines de semana y en la época estival acuden visitantes desde Valparaíso, algunos de los cuales, a lo largo del tiempo, terminan adquiriendo propiedades inmuebles de cierta calidad.



La demanda por estos usos recreacionales crece a la par de las viviendas del personal jubilado de varias instituciones, que idealizan este “retiro pacífico y saludable”.

Durante la alcaldía de Adolfo Eastman Cox, en la entrada a la segunda mitad del siglo XX, Olmué adquiere una fisonomía diferenciable. Pero es también el comienzo de una época de inmigración de grupos de extrema pobreza, desplazados por el encarecimiento de las otras alternativas de localización residencial en la Provincia, lo cual se acentuará durante la Reforma Agraria y su consecuencia, las bajas en los precios sobre las explotaciones mineras y, por último, el desplazamiento de los residentes rurales después del terremoto de 1985.

Entretanto, a partir de 1960 se hace visible la unificación urbana de Olmué, Granizo Central y Lo Narváez.

En 1974, y como consecuencia de la Regionalización emprendida por el Gobierno Militar, la Comuna de Olmué pasa a ser parte de la V Región de Valparaíso, y de la Provincia de Quillota.

El estero Limache delimita el orden de la población por el suroeste, para desviarse posteriormente al noroeste y unirse al río Aconcagua, en tanto que el estero Pelumpén, tributario del mismo Limache que se desprende de la Quebrada Alvarado, dada su dimensión, no llega a constituir una barrera física a la expansión urbana.

Disperso y elongado en el sentido este – oeste, el ensanchamiento edilicio seguido durante las últimas décadas tiende a seguir el rumbo axial del camino troncal, llamado avenida Eastman y avenida Granizo, en otro sector, cuya relativa continuidad permite que la unión con Limache sea leída como una suerte de conurbación, de alta interdependencia funcional.



### 3.3.- ANTECEDENTES FÍSICOS

La sub cuenca del estero Limache, que forma parte de la cuenca del río Aconcagua, está inserta en la zona de clima mediterráneo, la que se extiende entre las latitudes 31° y 38° Sur, caracterizándose por tener un verano seco y un invierno poco lluvioso, ambas estaciones bien diferenciadas.

En invierno, el frente polar, principalmente proveniente del sudoeste, hace su frecuente aparición cargado de humedad y generando la mayor parte de las precipitaciones. Rara vez estas se deben a la penetración de frentes cálidos.

Una extensión considerable del territorio comunal está ocupada por sectores montañosos, con pendientes superiores al 15%, asociado a suelos sin valor agrícola, con un importante valor paisajístico y ecológico.

Los suelos asociados a los sectores montañosos en el sector central y al este de la comuna, tienen una capacidad de uso de clase VII, vale decir, contienen limitaciones muy severas, inadecuados para los cultivos, con una aptitud forestal y pastizales resistentes.

El sector noroeste de la comuna, y la parte central de la ciudad, por su parte, están conformados por suelos de clase II y III, de fondos de valle, con pendientes menores al 7%, que limitan al norte con el sector montañoso ya descrito.

En resumen, existen pocas áreas accesibles que puedan ser propuestas, para usos no agrícolas, dadas las condiciones de fertilidad natural (y a veces, riego) que presentan estos fondos de valle, y debido a las dificultades determinadas por las pendientes de los “pie de monte” que están en sus proximidades.



Según datos del Censo Agropecuario del año 2007, del total de superficie de explotaciones censadas, el 17% corresponde a suelos de cultivo, siendo del total de ellas, el 71,2% aprovechados en cultivos anuales y permanentes.

Del restante de tierras destinadas a otros usos, destaca un porcentaje de superficie importante que corresponde a bosque nativo (54,9% del total de superficie destinada a otros usos).

### **3.4.- NIVEL DE POBREZA**

La pobreza en Chile se define a partir de una canasta básica de alimentos, cuyo valor se actualiza según la evolución de los precios. Con ese valor se definen la línea de indigencia y la línea de pobreza (\$40.002 para CASEN 2014).

Así definida, la pobreza disminuyó sostenidamente en las dos últimas décadas, desde un 38,6 % en 1990 a un 13,7% en 2006, verificándose una mayor incidencia de pobreza en hogares con jefatura femenina que con jefatura masculina.

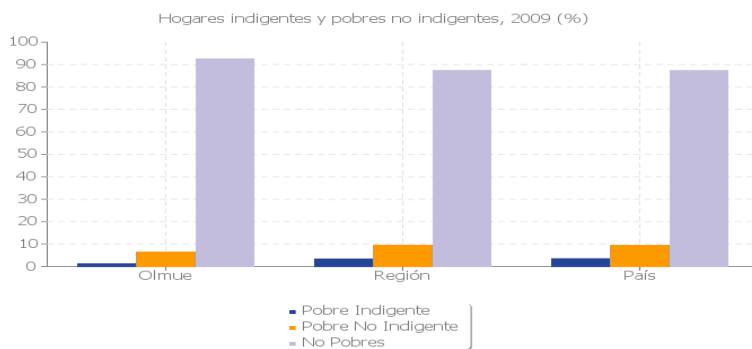
Los ingresos monetarios corresponden al conjunto de ingresos, esto es, aquéllos que son producto de trabajo remunerado, y los que provienen de subsidios monetarios desde el Estado.

Una dimensión relevante en la condición social de la población es la vivienda y sus características. Aspectos como la tenencia (propiedad, arriendo), el hacinamiento (relación entre el número de habitantes de una vivienda y su número de piezas) y el allegamiento (vivienda compartida entre uno o más hogares o familias), así como su



tipología y calidad (materialidad y estado de conservación de muros, pisos y techo de una vivienda), resultan insoslayables elementos de la calidad de vida de la población.

Pobreza en los Hogares	2003	2006	2009	% según Territorio (2009)		
				Comuna	Región	País
Pobre Indigente	175	55	55	1,16	3,27	3,44
Pobre No Indigente	574	469	305	6,42	9,44	9,30
No Pobres	3.344	3.833	4.389	92,42	87,28	87,26
Total	4.093	4.357	4.749	100	100	100





### 3.5.- INDICADORES DE SALUD

El acceso de las personas a los servicios de salud está determinado por el tipo de seguro al cual están afiliados. En el año 2009 el 78,9 % de la población pertenece al seguro público, y 13,04% a seguros privados (ISAPRES). De acuerdo a datos CASEN, el sistema público ha tenido un incremento sostenido de sus beneficiarios desde el año 2003. En el mismo período se observa una creciente disminución del porcentaje de población no cubierta por ningún seguro de salud.

La encuesta Casen 2009 permite constatar que existen importantes diferencias regionales en la afiliación a un determinado sistema.

FONASA clasifica a sus beneficiarios en tramos según ingreso (A/B/C/D), lo que determina su forma de acceder a la atención de salud. El año 2010, del total de los afiliados a FONASA, el 34,9% se inscribe en grupo A (personas carentes de ingresos), personas para las cuales no está disponible la modalidad de libre elección.

#### a) Número de establecimientos de salud

Número de Establecimientos	Comuna	Región	País
Hospitales	0	22	194
Centros de Salud Ambulatorios	1	108	982
Postas Rurales	3	60	1.164
Total	4	190	2.340

Fuente: Base de establecimientos de salud, Ministerio de Salud (MINSAL).





b) Población inscrita en servicio de salud municipal

Comuna	Región	País
16.160	1.305.495	12.477.201

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud (MINSAL).

c) Población en FONASA según nivel DEIS 2010

Población según Tramo	Comuna		Región		País	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Grupo A	6.241	39,89	417.860	31,09	4.367.808	34,88
Grupo B	5.976	38,20	480.594	35,75	3.958.375	31,61
Grupo C	1.804	11,53	216.012	16,07	2.040.215	16,29
Grupo D	1.623	10,37	229.667	17,09	2.157.663	17,23
Total	15.644	100	1.344.133	100	12.524.061	100

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud (MINSAL).

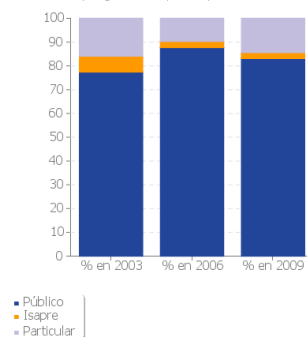


d) Población según sistema de salud CASEN 2003-2009

Sistema Previsional	2003	2006	2009	% según Territorio (2009)		
				Comuna	Región	País
Público	11.499	13.472	13.177	83,14	81,83	78,79
Isapre	991	397	391	2,47	8,76	13,04
Particular	2.363	1.488	2.282	14,40	9,41	8,17
Total	14.853	15.357	15.850	100	100	100

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

Población según sistema de salud: Olmué, Región de Valparaíso, País.



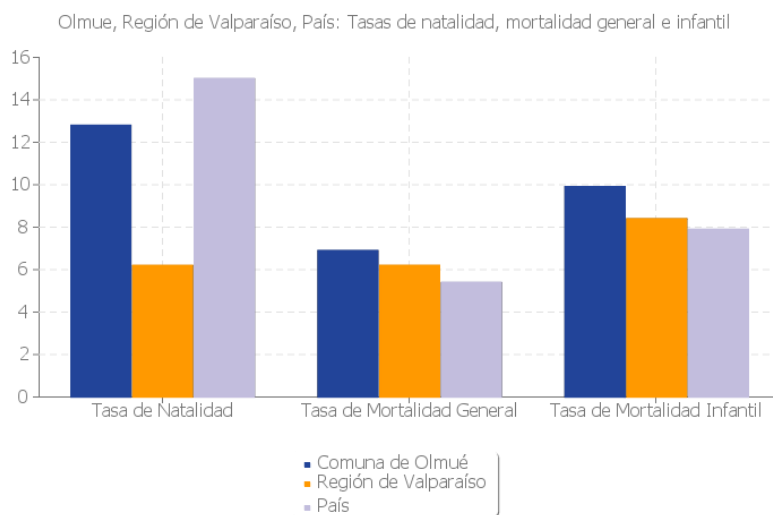
Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.



e) Tasas de natalidad, mortalidad general e infantil año 2009

Territorio	Tasa de Natalidad	Tasa de Mortalidad General	Tasa de Mortalidad Infantil
Comuna de Olmué	12,80	6,90	9,90
Región de Valparaíso	6,20	6,20	8,40
País	15	5,40	7,90

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud (MINSAL).



Fuente: Elaboración propia en base a Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud (MINSAL).



### 3.6.- INDICADORES ECONÓMICOS

Las tasas de desocupación a nivel nacional son uno de los indicadores más relevantes a la hora de establecer comparaciones regionales o comunales. Ellas, reflejan en gran medida la situación económica de la Comuna en relación a la Región y al conjunto del país. Como dato de referencia, cabe mencionar que la tasa de desempleo nacional ha ido reduciéndose desde 2009, y en la actualidad se sitúa en torno al 7%.

Relacionado con el empleo y la actividad económica, y con la finalidad de comprender las características propias de cada Comuna y poner en concordancia las políticas de promoción de la actividad empresarial con la realidad comunal, es necesario conocer y ponderar la importancia relativa de la pequeña, mediana y microempresa y la cantidad de empleos que generan cada una.

Los principales rubros a tener en cuenta, y donde las comparaciones con el total nacional y regional tienen más relevancia, son comercio al por mayor y menor, transportes, construcción y actividades inmobiliarias, y las actividades relativas a los servicios las cuales, en general, están presentes a lo largo de todo el país. Sin embargo, también se debe tener presente los datos de las actividades que son más importantes para cada Comuna en particular, más allá de las comparaciones nacionales.



a) Población ocupada, desocupada e inactiva CASEN 2003-2006-2009

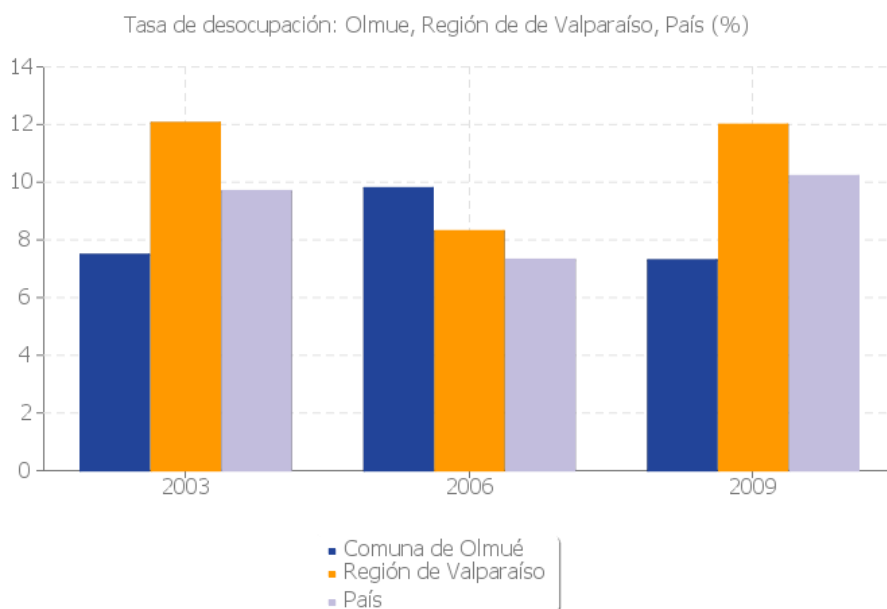
Territorio	Ocupados		Desocupados		Inactivos	
	2006	2009	2006	2009	2006	2009
Comuna de Olmué	6.329	6.911	688	544	5.111	5.366
Región de Valparaíso	655.912	654.965	59.432	89.287	545.609	625.961
País	6.577.961	6.636.881	519.357	755.252	5.288.126	5.871.272

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

b) Tasas de ocupación, desocupación y participación 2003-2006-2009

Territorio	Tasa de Ocupación			Tasa de Desocupación			Tasa de Participación		
	2003	2006	2009	2003	2006	2009	2003	2006	2009
Comuna de Olmué	49,85	52,19	53,90	7,49	9,80	7,30	53,89	57,86	58,15
Región de Valparaíso	48,69	52,02	47,80	12,06	8,31	12	55,37	56,73	54,32
País	51,53	53,11	50,04	9,70	7,32	10,22	57,06	57,30	55,73

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

c) Número de empresas según tamaño 2006-2008-2010

Tamaño Empresa	Comuna			Región			País		
	2006	2008	2010	2006	2008	2010	2006	2008	2010
Grande	2	2	2	491	549	631	9.458	10.496	11.133
Mediana	4	7	8	1.375	1.546	1.668	18.317	20.653	22.044
Micro	579	572	592	66.268	65.849	64.671	609.613	614.747	616.702
Pequeña	74	77	95	11.643	12.476	64.671	125.425	137.118	148.194
Total	659	658	697	79.777	80.420	131.641	762.813	783.014	798.073

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)





d) Número de trabajadores según tamaño de la empresa 2006-2008-2010

Tamaño Empresa	Comuna			Región			País		
	2006	2008	2010	2006	2008	2010	2006	2008	2010
Grande	382	433	709	124.661	148.207	159.434	2.889.169	3.529.598	3.613.373
Mediana	416	606	528	87.735	102.623	99.403	1.155.443	1.292.662	1.278.636
Micro	702	740	756	59.318	59.230	55.954	531.624	558.910	570.382
Pequeña	924	747	1.174	144.102	143.992	155.555	1.474.640	1.555.832	1.584.684
Total	2.424	2.526	3.167	415.816	454.052	470.346	6.050.876	6.937.002	7.047.075

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)

e) Número de empresas por rama de actividad 2006-2008-2010

Origen	Comuna			Región		País	
	2008	2010	2008	2010	2008	2010	
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	156	149	8.245	7.771	90.691	86.709	
Pesca	0	0	218	178	3.242	2.904	
Explotaciones de Minas y Canteras	5	5	542	529	5.127	5.183	
Industrias manufactureras no metálicas	44	41	4.317	4.322	42.769	43.177	



Industrias manufactureras metálicas	14	14	2.063	2.10 0	25.6 95	26.664
Suministro de electricidad, gas y agua	4	4	265	262	2.91 2	3.041
Construcción	29	32	5.264	5.35 5	54.3 44	55.409
Comercio al por mayor y menor, repuestos vehículos, automotores/enseres domésticos	316	300	34.166	33.4 07	315. 657	314.14 0
Hoteles y restaurantes	53	57	4.059	4.07 6	36.5 99	37.962
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	70	77	11.527	11.1 47	96.1 19	95.401
Intermediación financiera	6	17	3.179	3.62 0	37.4 86	42.900
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	57	57	10.439	11.1 12	104. 791	113.90 4
Adm. Pública y defensa, planes de seg. social afiliación obligatoria	0	1	50	69	603	686
Enseñanza	1	6	1.075	1.15 2	8.78 2	9.583
Servicios sociales y de salud	4	6	1.775	1.97 6	17.7 44	19.664



Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	58	78	5.996	6.834	60.155	70.803
Consejo de administración de edificios	0	0	61	74	411	547
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	2	4	57	60
Sin información	0	3	59	124	452	976
Total	817	847	93.302	94.112	903.636	929.713

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)



f) Número de trabajadores por rama de actividad 2006-2008-2010

Origen	Comuna			Región			País		
	2006	2008	2010	2006	2008	2010	2006	2008	2010
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	771	616	664	75.958	72.684	63.832	751.280	797.203	723.829
Pesca	0	0	0	268	346	226	55.356	66.474	44.858
Explotaciones de Minas y Canteras	26	27	26	3.033	3.318	3.839	61.924	77.081	84.349
Industrias manufactureras no metálicas	77	96	94	29.777	32.189	31.437	542.998	595.103	581.357
Industrias manufactureras metálicas	4	6	13	15.996	19.047	19.898	214.087	249.442	255.733



Suministro de electricidad, gas y agua	35	34	29	2.608	2.652	2.828	27.798	31.668	34.610
Construcción	174	114	257	57.788	65.561	66.332	1.018.769	1.155.742	1.099.563
Comercio al por mayor y menor, repuestos, vehículos, automotores/enseñanzas domésticas	240	301	390	54.825	60.367	65.281	974.981	1.134.332	1.155.785
Hoteles y restaurantes	501	620	901	15.278	19.592	22.005	225.210	274.885	288.891
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	80	72	67	45.338	51.305	49.772	392.803	473.912	495.613



Intermediación financiera	3	4	56	4.738	5.144	6.998	198.453	237.885	238.612
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	67	137	169	51.965	59.412	65.830	862.223	1.043.076	1.152.174
Adm. pública y defensa, planes de seg. social afiliación obligatoria	0	0	0	34.966	34.966	39.109	310.100	310.100	387.477
Enseñanza	85	101	126	33.034	36.008	39.190	335.260	378.259	415.977
Servicios sociales y de salud	354	352	422	19.879	21.871	24.149	174.542	199.477	214.074



Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	49	80	100	20.282	23.459	26.883	310.964	338.233	360.543
Consejo de administración de edificios	0	0	0	397	678	832	2.243	4.147	5.501
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	34	1.043	647	578	1.662
Sin información	1	0	1	30	32	24	355	273	195
Total	2.467	2.560	3.315	466.160	508.665	529.508	6.459.993	7.367.870	7.540.803

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)



g) Superficie de explotaciones silvoagropecuarias 2007 (Has.)

Tipo de Explotaciones	Comuna	Región	País
Superficie Agropecuaria	7.812,70	1.116.813,25	29.781.690,81
Superficie Forestal	13.388,50	264.224,21	6.657.842,37
Superficie Total	21.201,20	1.381.037,46	36.439.533,18

Fuente: Censo Agropecuario 2007

h) Porcentaje de superficie de explotaciones silvoagropecuarias 2007

Tipo de Explotaciones	% Sobre Comuna	% Sobre Región
Superficie Agropecuaria	36,85	0,70
Superficie Forestal	63,15	5,07
Superficie Total	100	1,54

Fuente: Censo Agropecuario 2007

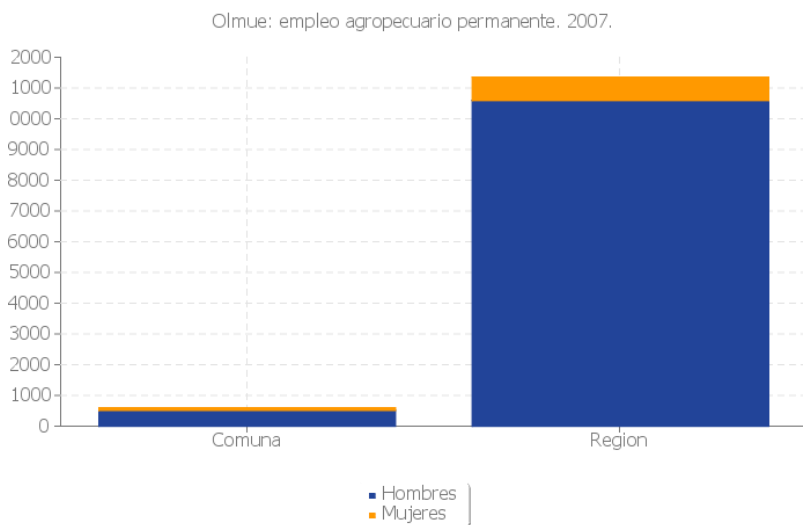




j) Empleos permanentes en sector silvoagropecuario 2007

Empleo Permanente	Comuna	Región	País
Hombres	513	10.597	168.262
Mujeres	81	749	19.894
Total	594	11.346	188.156

Fuente: Censo Agropecuario 2007



Fuente: Elaboración propia en base a Censo Agropecuario 2007



### **3.7.- INDICADORES DE SEGURIDAD**

Las bases de datos de denuncias por delitos de mayor connotación social (DMCS) y denuncias de violencia intrafamiliar (VIF) son llevadas por el Ministerio del Interior desde 1999 por medio de la confrontación de la información de denuncias provista por Carabineros y Policía de Investigaciones y se expresan en tasas por cada 100.000 habitantes.

Las denuncias corresponden a reportes voluntarios de la población sobre hechos delictuales, por tanto las estadísticas de denuncia de delitos no contemplan la totalidad de los hechos delictuales registrados sino solamente aquellos que han sido denunciados. Según las encuestas de victimización, cerca de un 50 por ciento de los delitos no son denunciados.

Los DMCS involucran una serie de delitos en contra de la propiedad, además de homicidio, violación y lesiones, entendiéndose que su comisión acarrea una importante alarma pública. Las denuncias por violencia intrafamiliar se registran en forma separada.

En términos de evolución, el año 2010 rompe la tendencia ascendente de las denuncias por DMCS y VIF, experimentando leves bajas en las tasas de denuncias cada 100.000 habitantes.



### 3.8.- INDICADORES MUNICIPALES

El origen de los ingresos municipales sirve como indicador para ilustrar en términos comparativos, la mayor o menor independencia financiera de estos organismos. Como dato referencial, cerca del 38% de los municipios nacionales dependen financieramente entre un 50% y un 75% del Fondo Común Municipal (FCM).

En el gasto se determinan, los porcentajes destinados a inversión municipal que puede ser estimado el motor del desarrollo comuna; el porcentaje de recursos que se traspasan desde el gobierno central para cubrir los sectores de educación y salud municipal, y el porcentaje de la deuda flotante -la cual hace referencia a los compromisos que se deben asumir en el año calendario venidero, a partir de obligaciones asumidas y obligadas en el año anterior-. Tomando en consideración la cantidad de habitantes, se puede establecer la variabilidad anual del gasto total per cápita municipal, a fin de complementar el análisis del direccionamiento del gasto.

La estructuración social de organizaciones comunitarias entrega elementos para desarrollar un análisis de participación y trabajo asociativo de los habitantes de la comuna.



### III.- EDUCACION EN LA COMUNA

#### 1.-NÓMINA DE DIRECTORES, ENCARGADOS DE ESCUELAS Y JARDINES INFANTILES

<b>Nombre</b>	<b>RBD</b>	<b>Establecimiento</b>
Montevideo	1488-5	Fernando Vargas Notorio
Atenas	12314-5	Erika Chulman Miranda
Liceo de Olmué	1489-3	Felipe Mockridge Araya
Lo Narváez	1491-5	Guillermo Pimentel Ulloa
Especial Helen Keller	14209-3	Claudia Palma Guerra
Quebrada de Alvarado	1490-7	María Eugenia Viveros Lazo
Las Palmas	1496-6	Julio Ayala Aguilera
Los Bellotos	1498-2	Mireya Quiroz Rodríguez
Ramayana	1495-8	Roxana Madariaga Cárdenas
La Dormida	1493-1	Héctor Arias Núñez
Jardín Las Acacias	VTF	Francia Vergara Acevedo
Jardín Nido de Cóndores	VTF	Nicole Pimentel Tapia



## 2.- CONDICIONES PARA LA CALIDAD

CUADRO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA CALIDAD			
VARIABLE	Oportunidades para la Trayectoria Escolar	Enseñanza Efectiva en el Aula	Organización y Ambiente Escolar Inclusivo
<b>PRIORITARIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior.</li> <li>✓ Más actividad física y deportiva.</li> <li>✓ Más actividad artística y cultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Tecnología para el aprendizaje               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tablet para estaciones de trabajo lógico-matemático en Educación Inicial y 1° básico.</li> <li>✓ Notebook: una nueva herramienta de aprendizaje para todos los estudiantes de 7° básico (Me conecto para aprender)</li> </ul> </li> <li>☒ Apoyo integral hasta primer ciclo básico:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asistentes de aula en las salas del primer ciclo básico.</li> <li>✓ Bibliotecas de Aula para primer ciclo básico.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mejor infraestructura y ambiente educativo.               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan Estratégico de Infraestructura Escolar.</li> </ul> </li> <li>➤ Apoyo a la Convivencia Escolar               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un encargado de convivencia en la escuela con jornada completa.</li> <li>✓ Equipo de profesionales de convivencia y apoyo psicosocial.</li> </ul> </li> <li>➤ Proyecto Educativo Institucional con participación de la comunidad.</li> </ul>
<b>COMPLEMENTARIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan Desarrollo de Talentos en escuelas y liceos públicos.</li> <li>✓ Talleres de verano entretenido en las escuelas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Programa Integrando la Ruralidad.</li> <li>✓ Tic y diversidad (para niños y niñas con discapacidad auditiva)</li> <li>✓ Mi taller digital (Talleres – Enlaces)</li> <li>✓ Iluminación Wifi a establecimientos educacionales Programa de innovación en la enseñanza de ciencias</li> <li>✓ Plan Nacional de Formación Ciudadana</li> <li>✓ Programa Inglés Go 4 Valparaíso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Director elegido por Sistema de Alta Dirección Pública.</li> </ul>



### 3.- CONDICIONES DE CALIDAD EN EL CONVENIO FAEP - MUNICIPIO

El trabajo conjunto entre el MINEDUC y los municipios se desarrolla desde hace varios años, intensificándose en la segunda década del 2000 en virtud de las necesidades de apoyo e inversión para mejorar el sistema de educación municipal en diversos aspectos. Durante la actual administración estos apoyos se han traducido por un lado, en establecer condiciones para la normalización de los procesos de su gestión administrativa (entre ellos la dotación docente, asistentes de la educación, entre otros); y por otra parte, la generación conjunta de acciones de impacto en la calidad educativa para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, las condiciones y capacidades de gestión de los establecimientos y servicios de apoyo a los estudiantes y familias.

En este sentido, **la estrategia de Fortalecimiento de la Educación Municipal** recoge esta experiencia y avanza a través de los convenios establecidos entre el MINEDUC y las Municipalidades para establecer en forma incremental condiciones concretas de calidad para los establecimientos municipales, a través de la coordinación y ejecución de acciones inmediatas en cada uno de los territorios para su materialización. Esta alianza estratégica, que se manifiesta en la suscripción de un convenio para el Fortalecimiento de la Educación Pública, viene a reconocer que el éxito de las acciones descritas tiene como condición necesaria el involucramiento de los Municipios, dado que ellos son los proveedores del servicio educativo. Por esta razón se espera que el modelo que sustente la instalación e incremento gradual de estas condiciones se constituya en un trabajo conjunto con el Ministerio de Educación.

a) En virtud de la firma del **Convenio por la Educación Escolar**, el Ministerio de Educación propondrá a los establecimientos educacionales y sus sostenedores,



estrategias para el uso de recursos financieros, materiales y profesionales que darán sustento a las condiciones de calidad.

**b)** Para favorecer el cumplimiento del acuerdo, el MINEDUC pone a disposición del sistema escolar recursos que permitan implementar los **Programas y Líneas de Gestión involucrados en este acuerdo**. (FAEP, Apoyo al Deporte y la Recreación, entre otros, SEP y otras líneas de financiamiento).

**c)** Durante el año 2019 estos recursos fueron utilizados por cada DAEM, y ejecutados en base a los reglamentos y convenios que se firmaron para estos efectos. No obstante, en lo referido a la ejecución presupuestaria 2019, el Ministerio de Educación concordó con los sostenedores municipales la orientación de estos recursos en relación a tres ámbitos clave: el financiamiento de condiciones prioritarias y complementarias para la calidad, la adecuada conformación de las dotaciones de docentes, asistentes de la educación y equipos de administración; y el financiamiento de condiciones para la normalización del sistema.

**d)** Considerando que la articulación entre los instrumentos de gestión municipal y el acuerdo con los municipios resulta relevante para la implementación efectiva de las condiciones de calidad, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) debiese considerar las materias de cada condición de calidad, según su pertinencia, desde el año 2015 es elaborado en conjunto con el Ministerio de Educación.

**e)** A partir de lo establecido en el punto anterior, cada municipio a través de su DAEM, necesitará contar con información referida a acciones y recursos con que ya cuenta cada establecimiento, los cuales se puedan encontrar contenidos en su **Plan de Mejoramiento Educativo (PME-SEP)** o en otros instrumentos de planificación y gestión



escolar, lo cual permite especiar su cobertura y fuente de financiamiento, junto a otros requerimientos de información que se presentarán en la **“Ficha de Servicio Educativo”** que será consolidada por cada DAEM.

**f)** Esta ficha es el insumo fundamental que facilita el diálogo entre el DAEM y cada establecimiento educativo para organizar el financiamiento del PADEM, que aseguren el desarrollo de las condiciones de calidad.

**g)** Por otra parte la incorporación de las condiciones en el PME-SEP, es de acuerdo a la pertinencia y naturaleza de cada una de éstas. Esto permite que sean planificadas por cada equipo directivo y cuerpo docente **para que adquieran el sello distintivo de cada establecimiento**. Al mismo tiempo favorecerá el cumplimiento de las mismas, a través de su seguimiento, monitoreo y evaluación.

**h)** Con el fin de asegurar el cumplimiento, el MINEDUC ha fortalecido su trabajo territorial con los profesionales de las Secretarías Ministeriales Regionales y Provinciales, quienes tendrán un rol fundamental en la orientación y apoyo a los DAEM para la gestión de las condiciones con sostenedores y escuelas.

**i)** Es necesario entonces aprovechar instancias de trabajo colaborativo presentes entre el MINEDUC y DAEM en cada territorio (Unidad de Apoyo a la Mejora Educativa, Sostenedores y Directores de establecimientos). Se trata de apoyar en este trabajo, para obtener un diagnóstico de la situación en que se encuentran los sostenedores y sus establecimientos para la implementación de las condiciones (Fichas de Servicio Educativo), **establecer los acuerdos operativos y materializar acciones necesarias para avanzar en la incorporación de estas condiciones en cada uno de los establecimientos**.





Para la implementación de estas condiciones, es necesario señalar que algunas de ellas pueden ser coordinadas y/o financiadas por el Ministerio de Educación, pues posee las atribuciones legales y la logística para poder impulsarlas, otras requieren de la participación activa del Municipio para poder garantizar su instalación, incluso algunas de ellas no sólo requieren un esfuerzo de gestión de éstos sino también de carácter financiero. Según esto las condiciones se pueden categorizar en base a tres modos, que serán importantes para el trabajo de equipos a nivel territorial:

MODO A	Coordinación	MODO B	Gestión Conjunta	MODO C	Gestión y Financiamiento Conjunto
	MINEDUC informa y solicita información para la implementación de la condición de calidad		MINEDUC y municipio realizan acciones conjuntas y complementarias para la implementación de la condición de calidad		MINEDUC y municipio realizan acciones conjuntas y financian complementariamente la implementación de la condición de calidad

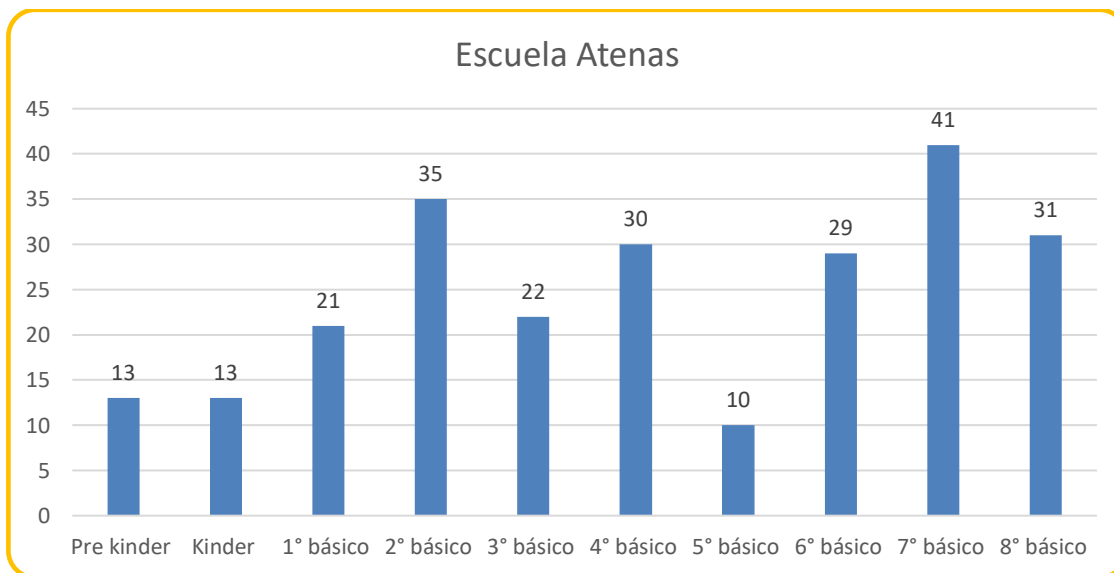
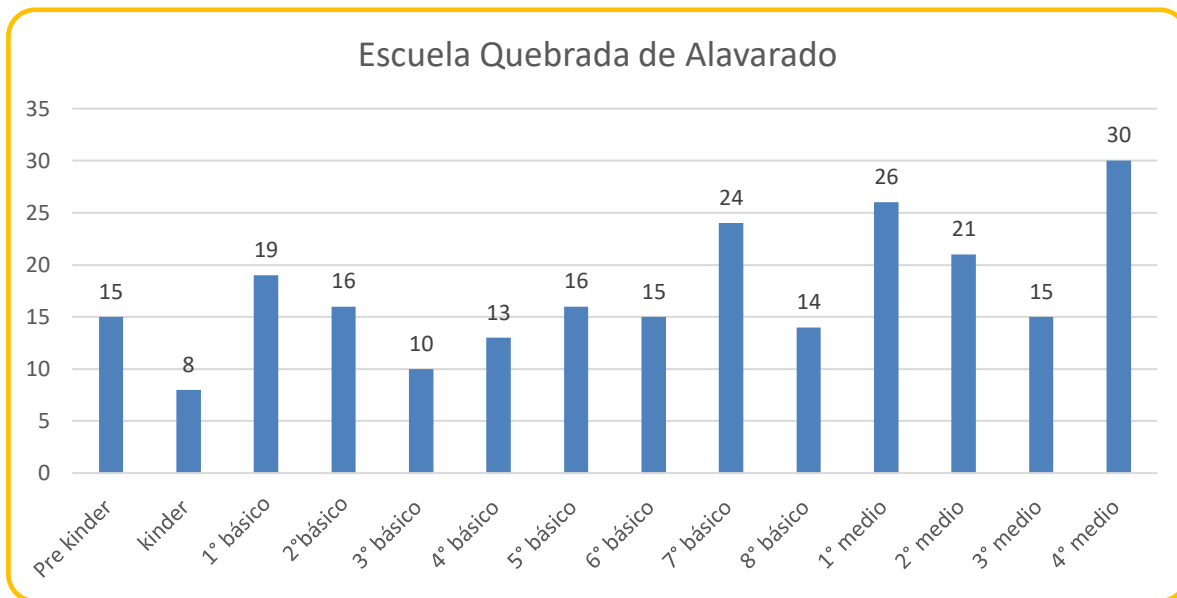
#### 4.-MATRÍCULA COMUNAL, ÍNDICE DE VULNERABILIDAD

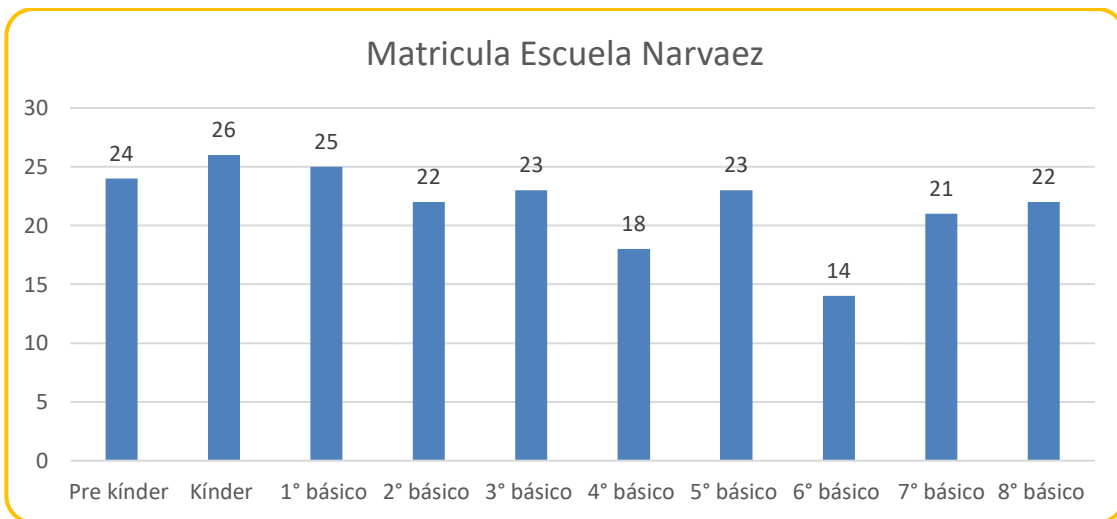
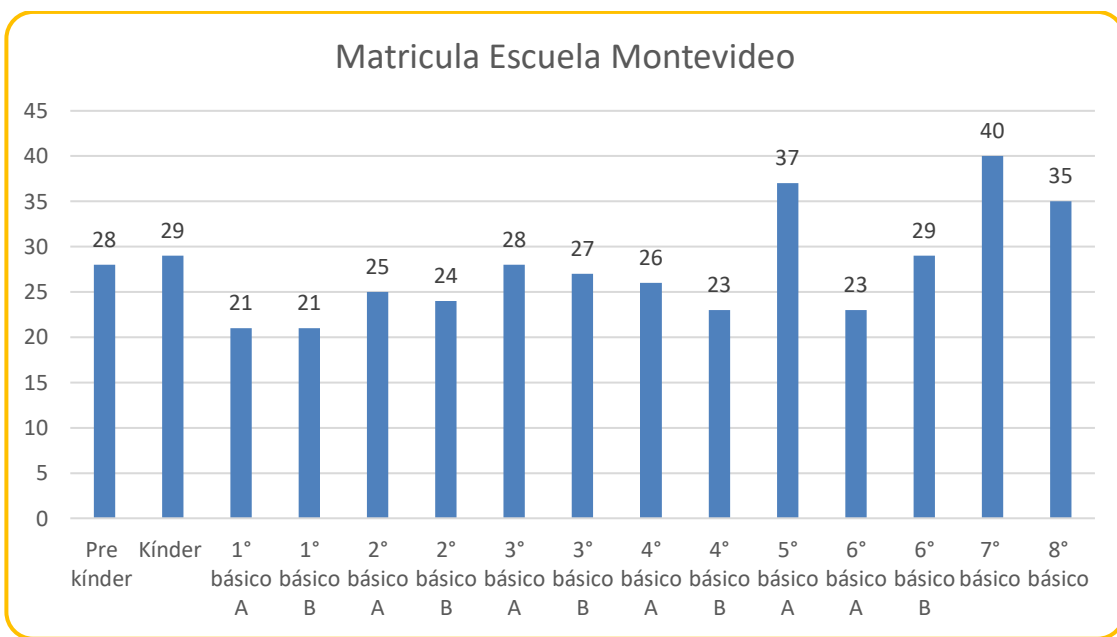
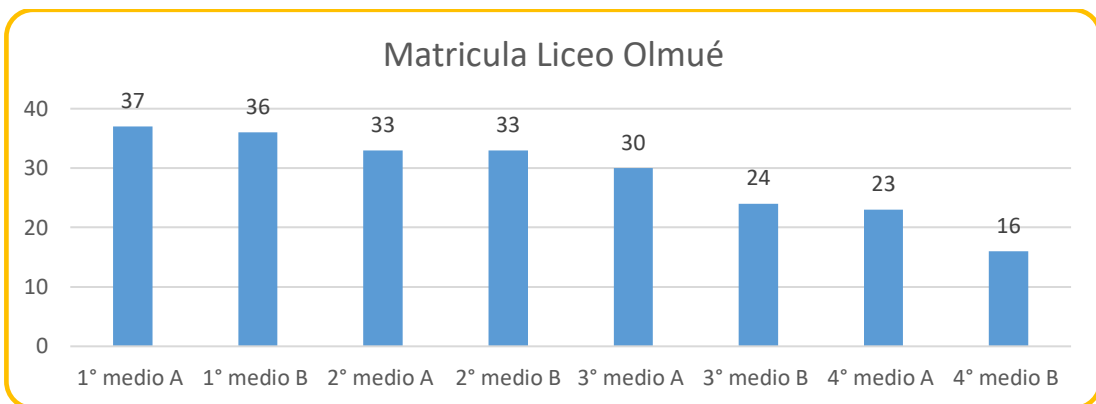
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	AREA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Escuela Montevideo	URBANA	390	391	363	375	378	402	411	416
Escuela Quebrada de Alvarado	RURAL	177	194	237	276	230	225	234	242
Escuela Básica Lo Narváez	URBANA	164	165	156	167	197	194	199	218
Escuela La Dormida	RURAL	50	49	43	42	45	48	43	39
Escuela La Ramayana	RURAL	11	7	3	2	4	6	5	9
Escuela Las Palmas	RURAL	98	103	87	94	97	93	83	90
Escuela Las Bellotas de La Vega	RURAL	56	54	64	55	59	56	60	76

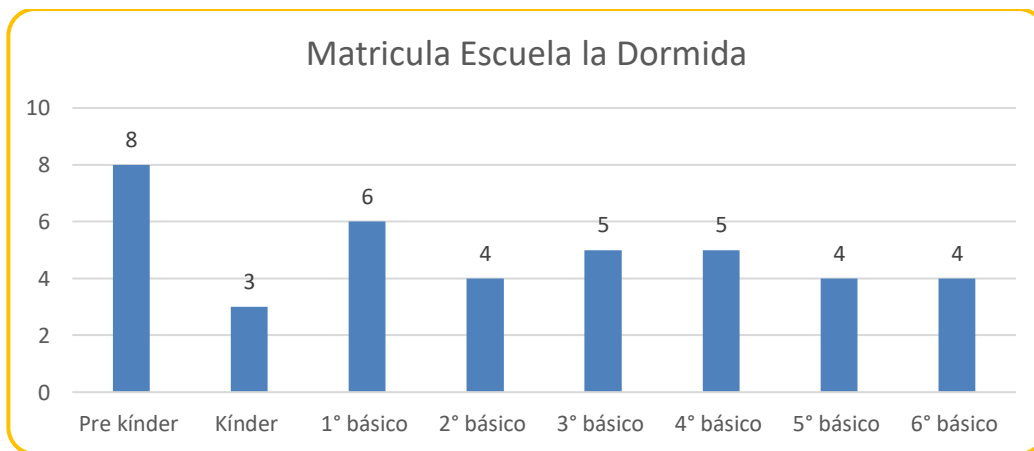
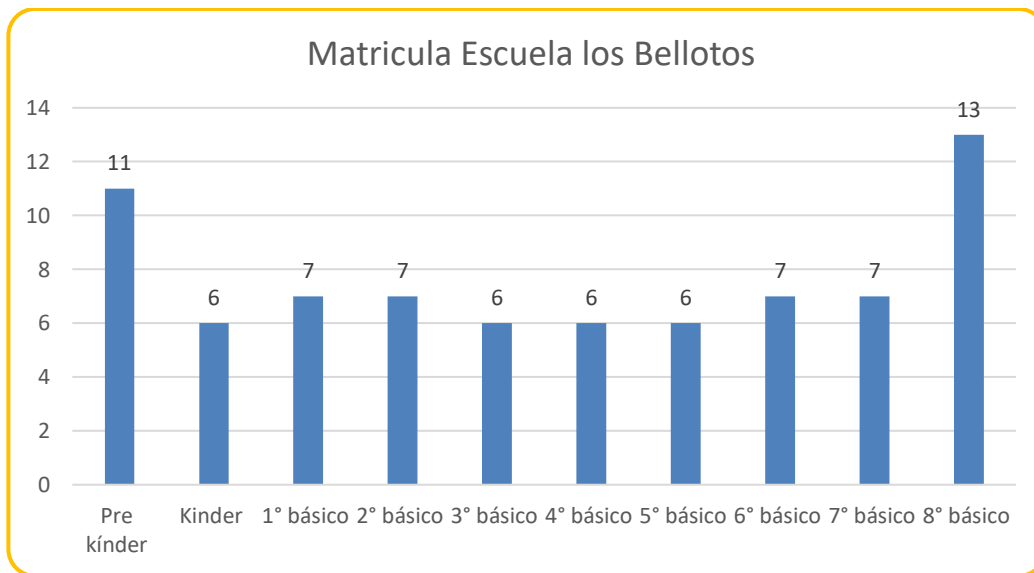
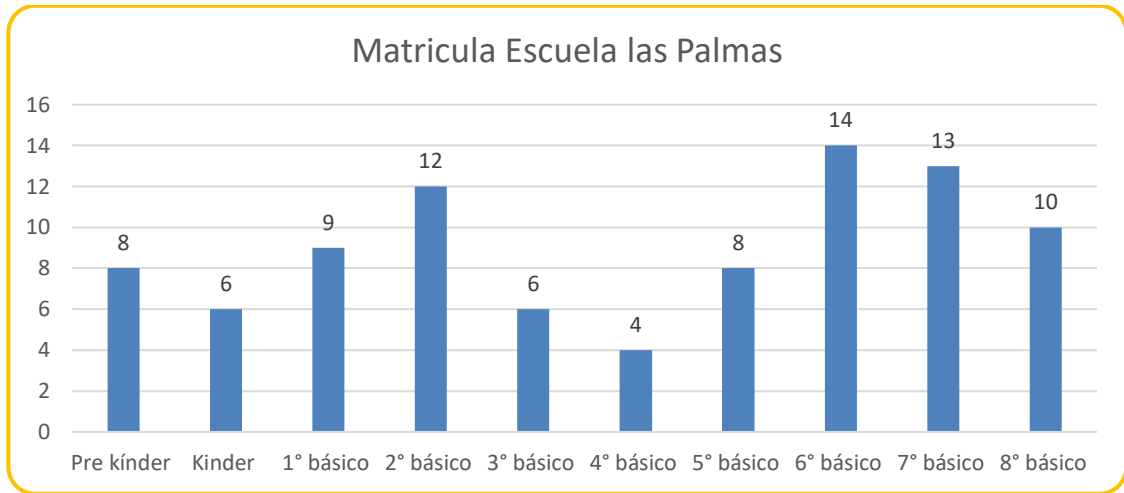


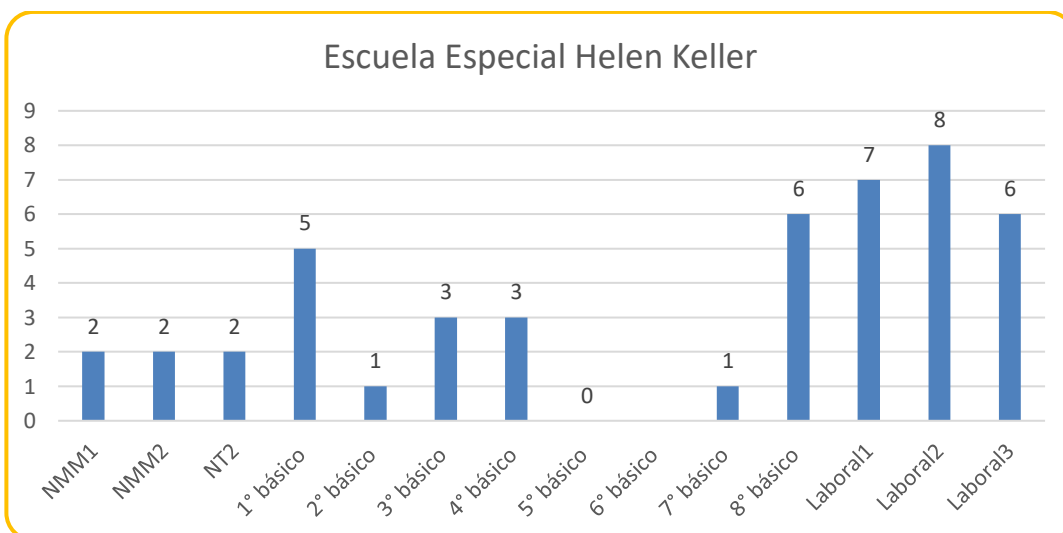
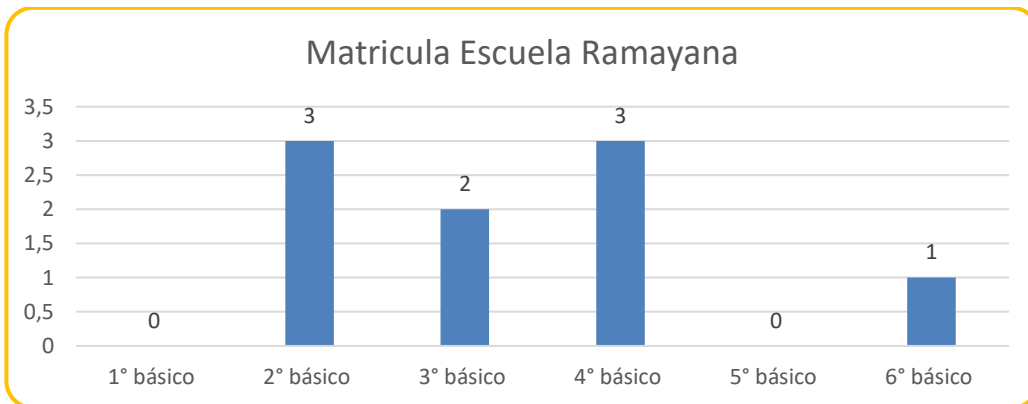
Escuela Atenas	URBANA	270	291	287	273	269	269	249	255
Escuela Especial Helen Keller	URBANA	51	50	49	45	56	46	46	47
Liceo de Olmué	URBANA	298	278	265	256	227	221	237	232
		1565	1573	1592	1562	1594	1560	1567	1624

**a) VARIACIONES ANUALES DE MATRICULA POR NIVELES DE ENSEÑANZA**











MATRICULA POR ESTABLECIMIENTO Y CURSO 2019

ESTABLECIMIENTO	QUEBRADA	LICEO		LA DORMIDA	LOS BELLOTOS	LAS PALMAS	LA RAMAYAN	NARVAEZ	ATENAS	MONTEVIDEO		HELEN KELLER	MATRICULA TOTAL
		LICEO TP											
Pre kínder	15			8	11	8		24	13	28		6	113
kínder	8			3	6	6		26	13	29			91
1° básico	19			6	7	9		25	21	21	21	4	133
2° básico	16			4	7	13	3	22	35	25	24	1	150
3° básico	10			5	6	5	2	23	22	28	27	3	131
4° básico	13			5	6	4	3	18	30	26	23	3	131
5° básico	16			4	6	8		23	20	37			114
6° básico	15			4	7	14	1	14	29	23	29		136
7° básico	24				7	13		21	41	40		1	147
8° básico	14				13	10		22	31	35		7	132
1° medio	26	37	36									8	107
2° medio	21	33	33									8	95
3° medio	15	30	24									6	75
4° medio	30	23	16										69
<b>Total</b>	<b>242</b>	<b>123</b>	<b>109</b>	<b>39</b>	<b>76</b>	<b>90</b>	<b>9</b>	<b>218</b>	<b>255</b>	<b>292</b>	<b>124</b>	<b>47</b>	<b>1624</b>
		<b>LICEO</b>								<b>MONTEVIDEO</b>			
		<b>232</b>								<b>416</b>			



### b) PROYECCION DE MATRICULA COMUNAL 2020

<b>MATRICULA PROYECTADA 2020</b>		
<b>NOMBRE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>AREA</b>	<b>2019</b>
Escuela Montevideo	URBANA	420
Escuela Quebrada de Alvarado	RURAL	236
Escuela Básica Lo Narváez	URBANA	220
Escuela La Dormida	RURAL	42
Escuela La Ramayana	RURAL	9
Escuela Las Palmas	RURAL	92
Escuela Las Bellotas de La Vega	RURAL	78
Escuela Atenas	URBANA	256
Escuela Especial Helen Keller	URBANA	48
Liceo de Olmué	URBANA	239
<b>TOTAL ALUMNOS</b>		<b>1640</b>

### c) INDICE DE VULNERABILIDAD COMUNAL POR ESTABLECIMIENTO 2018

#### ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA IVE 2019

RBD	NOM_ESTABLE	RURALIDAD	PRIMERA PRIORIDAD	SEGUNDA PRIORIDAD	TERCERA PRIORIDAD	NO PRIORIZADO EN VULNERABILIDAD	SIN INFORMACION	TOTAL MATRICULA BASICA 2018	IVE-SINAE BASICA 2019
1488	ESCUELA MONTEVIDEO	Urbano	214	36	68	38	5	361	88,09%
1490	ESCUELA BÁSICA QUEBRADA DE ALVARADO	Rural	117		7	7	1	132	93,94%
1491	ESCUELA BASICA LO NARVAEZ	Urbano	103	16	25	9	1	154	93,51%
1493	ESCUELA LA DORMIDA	Rural	34		2	1		37	97,30%
1495	ESCUELA LA RAMAYANA	Rural	5					5	100,00%
1496	ESCUELA LAS PALMAS DEL NIÑO DIOS	Rural	60	1	1	6		68	91,18%
1498	ESCUELA LAS BELLOTAS DE LA VEGA	Rural	44	6	5	3		58	94,83%
12314	ESCUELA ATENAS	Urbano	162	19	33	12	8	234	91,45%
								<b>PROMEDIO COMUNAL</b>	<b>93,79%</b>





**ENSEÑANZA MEDIA IVE 2019**

ID_RBD	ESTABLE	RURALIDAD	PRIMERA PRIORIDAD	SEGUNDA PRIORIDAD	TERCERA PRIORIDAD	NO PRIORIZADO EN VULNERABILIDAD	SIN INFORMACION	TOTAL MATRICULA BASICA 2018	IVE-SINAE BASICA 2019
1489	LICEO DE OLMUE	Urbano	139	18	48	19	6	230	89,13%
1490	ESCUELA BÁSICA QUEBRADA DE ALVARADO	Rural	78		2			80	100,00%
								PROMEDIO COMUNAL	94,57%

**ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES 2018**

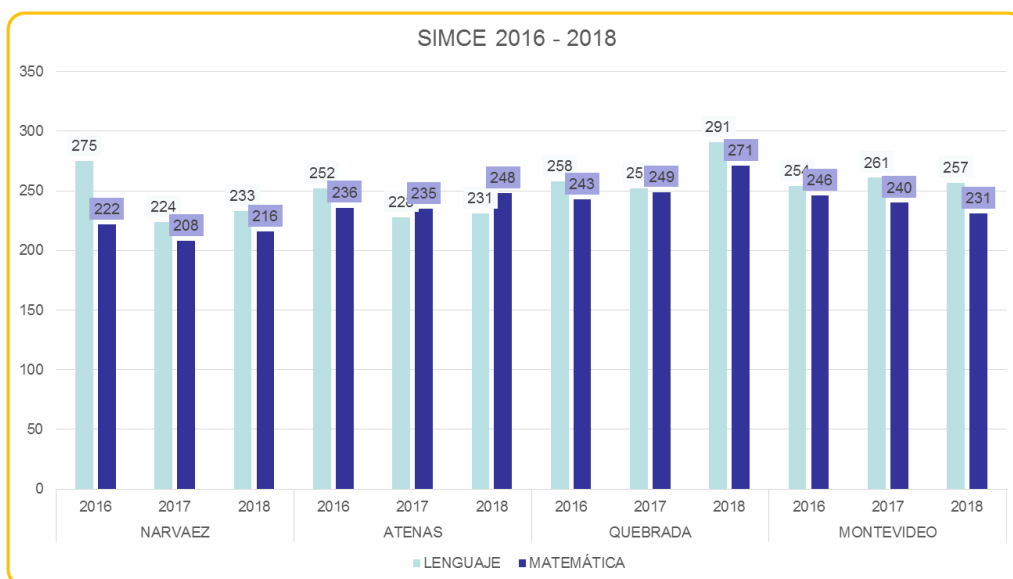
S.E.P 2019	PRIORITARIOS	PREFERENTES
QUEBRADA ALVARADO	197	39
ATENAS	178	50
LICEO	162	66
MONTEVIDEO	296	96
LO NARVAEZ	176	34
LASPALMAS	66	17
LOS BELLOTOS	47	10
LA DORMIDA	37	5
LA RAMAYANA	5	
<b>TOTAL COMUNAL</b>	<b>1164</b>	<b>317</b>



## 5.- RESULTADO SIMCE

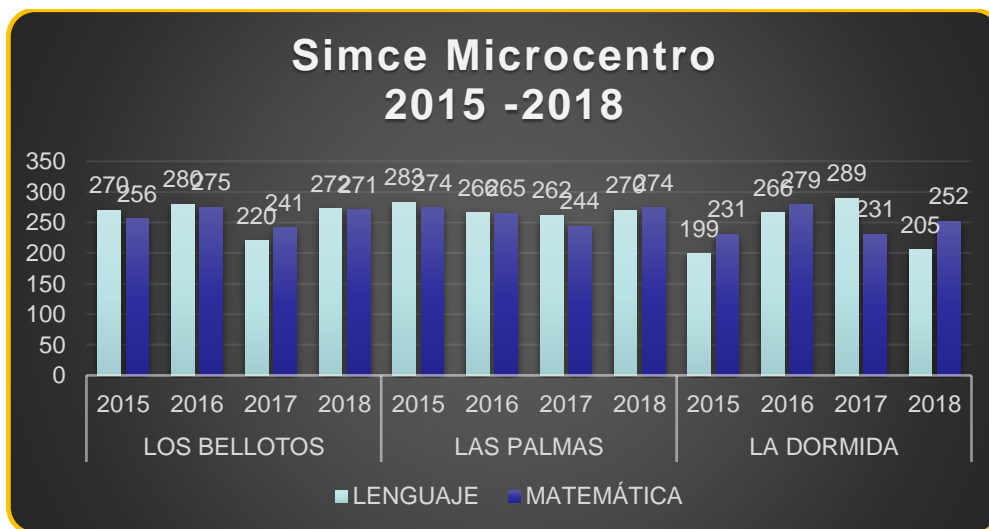
### SIMCE 2018

4TO AÑO BÁSICO	NARVAEZ			ATENAS			QUEBRADA			MONTEVIDEO		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
LENGUAJE	275	224	233	252	228	231	258	252	291	254	261	257
MATEMÁTICA	222	208	216	236	235	248	243	249	271	246	240	231



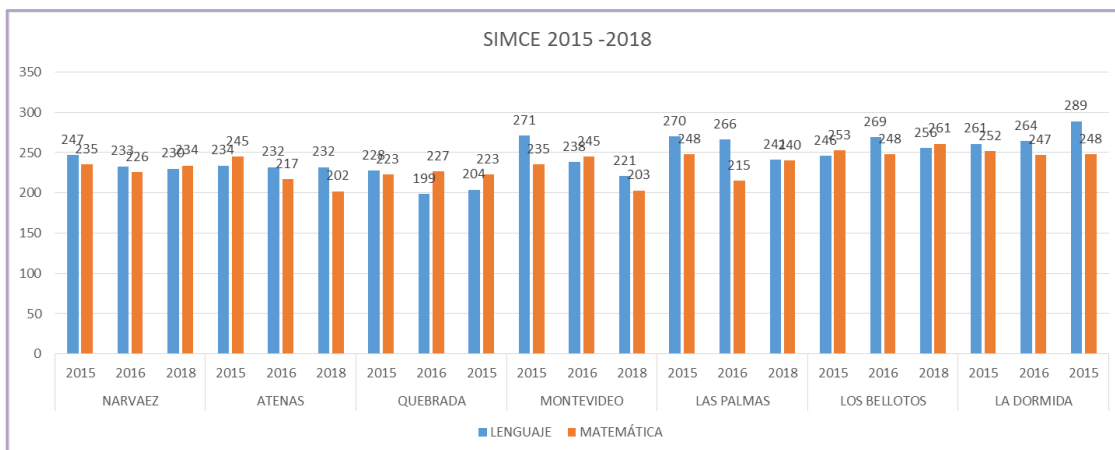
### SIMCE MICROCENTRO 2018

	LOS BELLOTOS				LAS PALMAS				LA DORMIDA			
	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018
LENGUAJE	270	280	220	272	283	266	262	270	199	266	289	205
MATEMÁTICA	256	275	241	271	274	265	244	274	231	279	231	252



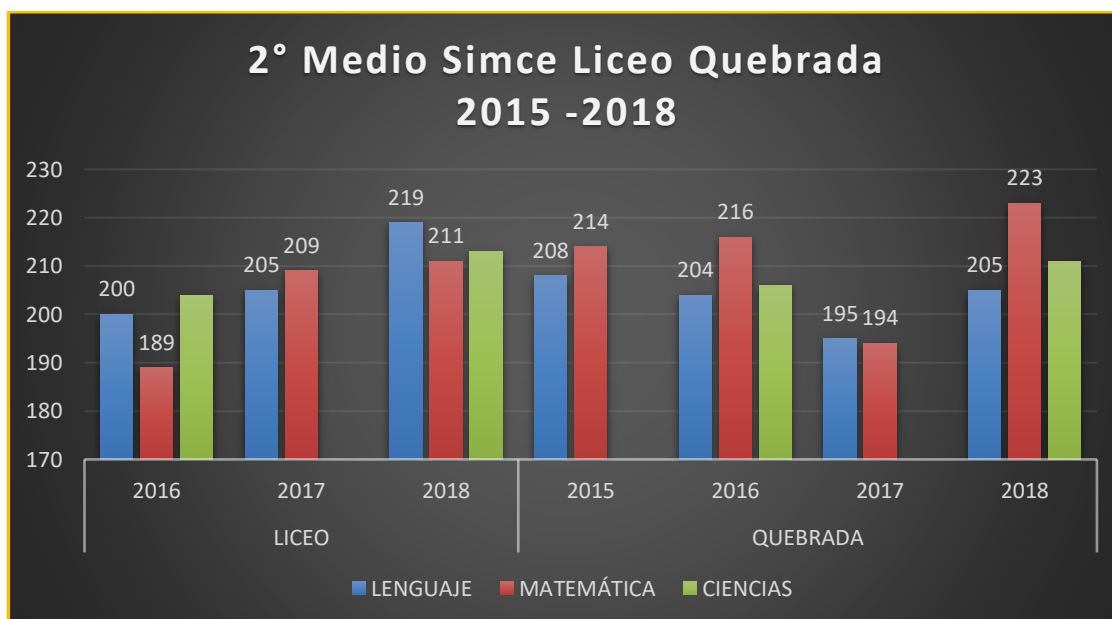
### SIMCE COMUNAL 6TO AÑO BÁSICO 2018

6TO AÑOS	NARVAEZ			ATENAS			QUEBRADA			MONTEVIDEO			LAS PALMAS			LOS BELLOTOS			LA DORMIDA		
	2015	2016	2018	2015	2016	2018	2015	2016	2018	2015	2016	2018	2015	2016	2018	2015	2016	2018	2015	2016	2018
LENGUAJE	247	233	230	234	232	232	228	199	204	271	238	221	270	266	241	246	269	256	261	264	289
MATEMÁTICA	235	226	234	245	217	202	223	227	223	235	245	203	248	215	240	253	248	261	252	247	248



**SIMCE ENSEÑANZA MEDIA COMUNAL 2018**

	LICEO			QUEBRADA				promedio 2018
	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018	
2° Medios								
LENGUAJE	200	205	219	208	204	195	205	205
MATEMÁTICA	189	209	211	214	216	194	223	208
CIENCIAS	204		213		206		211	209





## RESULTADOS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL 2018

### QUEBRADA DE ALVARADO

#### ■ Puntajes en cada indicador

Indicador	Puntaje	Variación respecto de la evaluación anterior	Variación respecto de establecimientos del mismo grupo socioeconómico
Autoestima académica y motivación escolar	76	Similar (1 punto)	Similar (2 puntos)
Clima de convivencia escolar	75	Similar (0 puntos)	Similar (-1 punto)
Participación y formación ciudadana	85	Más alto (5 puntos)	Más alto (8 puntos)
Hábitos de vida saludable	78	Más alto (9 puntos)	Más alto (8 puntos)

### ATENAS

#### ■ Puntajes en cada indicador

Indicador	Puntaje	Variación respecto de la evaluación anterior	Variación respecto de establecimientos del mismo grupo socioeconómico
Autoestima académica y motivación escolar	69	Similar (1 punto)	Más bajo (-5 puntos)
Clima de convivencia escolar	75	Más alto (7 puntos)	Similar (1 punto)
Participación y formación ciudadana	81	Más alto (9 puntos)	Similar (3 puntos)
Hábitos de vida saludable	77	Más alto (13 puntos)	Más alto (8 puntos)

### MONTEVIDEO

#### ■ Puntajes en cada indicador

Indicador	Puntaje	Variación respecto de la evaluación anterior	Variación respecto de establecimientos del mismo grupo socioeconómico
Autoestima académica y motivación escolar	68	Similar (-2 puntos)	Más bajo (-6 puntos)
Clima de convivencia escolar	73	Más bajo (-5 puntos)	Similar (-3 puntos)
Participación y formación ciudadana	80	Similar (0 puntos)	Similar (3 puntos)
Hábitos de vida saludable	72	Similar	Similar



		(-1 punto)	(2 puntos)
--	--	------------	------------

### LO NARVAEZ

#### ■ Puntajes en cada indicador

Indicador	Puntaje	Variación respecto de la evaluación anterior	Variación respecto de establecimientos del mismo grupo socioeconómico
Autoestima académica y motivación escolar	72	Similar (-1 punto)	Similar (-2 puntos)
Clima de convivencia escolar	69	Similar (-2 puntos)	Más bajo (-5 puntos)
Participación y formación ciudadana	75	Similar (1 punto)	Similar (-3 puntos)
Hábitos de vida saludable	70	Más alto (4 puntos)	Similar (1 punto)

### LAS PALMAS

#### ■ Puntajes en cada indicador

Indicador	Puntaje	Variación respecto de la evaluación anterior	Variación respecto de establecimientos del mismo grupo socioeconómico
Autoestima académica y motivación escolar	75	Más bajo (-4 puntos)	Similar (1 punto)
Clima de convivencia escolar	77	/	Similar (1 punto)
Participación y formación ciudadana	78	Similar (0 puntos)	Similar (1 punto)
Hábitos de vida saludable	78	Similar (1 punto)	Más alto (8 puntos)



## LOS BELLOTOS

### ■ Puntajes en cada indicador

Indicador	Puntaje	Variación respecto de la evaluación anterior	Variación respecto de establecimientos del mismo grupo socioeconómico
Autoestima académica y motivación escolar	75	Más bajo (-4 puntos)	Similar (1 punto)
Clima de convivencia escolar	77	/	Similar (1 punto)
Participación y formación ciudadana	78	Similar (0 puntos)	Similar (1 punto)
Hábitos de vida saludable	78	Similar (1 punto)	Más alto (8 puntos)

## LA DORMIDA

### Puntajes en cada indicador

Indicador	Puntaje	Variación respecto de la evaluación anterior	Variación respecto de establecimientos del mismo grupo socioeconómico
Autoestima académica y motivación escolar	69	Similar (-2 puntos)	Más bajo (-5 puntos)
Clima de convivencia escolar	72	Más bajo (-12 puntos)	Similar (-2 puntos)
Participación y formación ciudadana	71	Más bajo (-11 puntos)	Más bajo (-8 puntos)
Hábitos de vida saludable	59	Más bajo (-15 puntos)	Más bajo (-10 puntos)



## LICEO OLMUE

### Puntajes en cada indicador

Indicador	Puntaje	Variación respecto de la evaluación anterior	Variación respecto de establecimientos del mismo grupo socioeconómico
Autoestima académica y motivación escolar	73	Más alto (4 puntos)	Similar (-1 punto)
Clima de convivencia escolar	74	Más alto (4 puntos)	Similar (-1 punto)
Participación y formación ciudadana	77	Más alto (12 puntos)	Similar (0 puntos)
Hábitos de vida saludable	65	Más alto (8 puntos)	Más bajo (-4 puntos)

## QUEBRADA ALVARADO MEDIA

### Puntajes en cada indicador

Indicador	Puntaje	Variación respecto de la evaluación anterior	Variación respecto de establecimientos del mismo grupo socioeconómico
Autoestima académica y motivación escolar	75	Similar (1 punto)	Similar (1 punto)
Clima de convivencia escolar	66	Más bajo (-8 puntos)	Más bajo (-9 puntos)
Participación y formación ciudadana	73	Más bajo (-9 puntos)	Más bajo (-5 puntos)
Hábitos de vida saludable	69	Más bajo (-4 puntos)	Similar (-1 punto)

**Nota:** La escala varía entre 0 y 100 puntos. En esta escala un valor más cercano **a 0** indica un menor nivel de logro y un valor **más cercano a 100** indica un mayor logro en el indicador.





## 6.- OFERTA EDUCATIVA POR NIVELES Y MODALIDAD DE ENSEÑANZA

La Municipalidad de Olmué, por intermedio de su Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM), administra un total de 10 establecimientos educacionales, dos Jardines Infantiles VTF, los que representan a todos los niveles y modalidades educativas posibles de acuerdo a la normativa y estructura del sistema educacional chileno. El detalle de los Establecimientos Educacionales a cargo del DAEM, es el siguiente:

	ESTABLECIMIENTOS	RBD	DIRECTOR/ENCARGADO	CORREO	TELÉFONO
1	QUEBRADA ALVARADO	1490-7	MARIA EUGENIA VIVEROS LAZO	eqdaalv@gmail.com	9 67 54 59 03
2	ESCUELA ATENAS	12314-5	ERIKA CHULMAN MIRANDA	escuela.atenas@hotmail.com	33 2 44 2733
3	LICEO DE OLMUE	1489-3	FELIPE MOCKRIDGE ARAYA	liceodeolmue@olmue.cl	33 2 44 10 35
4	ESCUELA MONTEVIDEO	1488-5	FERNANDO VARGAS NOTORIO	escuela.montevideo@gmail.com	33 2 44 21 85
5	ESCUELA NARVAEZ	1491-5	GUILLERMO PIMENTEL ULLOA	escuela.lonarvaez@olmue.cl	33 2 44 26 30
6	ESCUELA LAS PALMAS	1496-6	JULIO AYALA AGUILERA	julioayalaaguilera@gmail.com	9 63 72 09 86
7	ESCUELA LOS BELLOTOS	1498-2	MIREYA QUIROZ RODRIGUEZ	mireya.quirozrodriguez@gmail.com	9 58 73 00 41
8	ESCUELA LA DORMIDA	1493-1	HECTOR ARIAS NUÑEZ	cuervoazul47@hotmail.com	9 63 10 35 57
9	ESCUELA ROMAYANA	1495-8	ROXANA MADARIAGA CARDENAS	<a href="mailto:linki-parkronald@hotmail.com">linki-parkronald@hotmail.com</a>	9 77 34 88 11
10	ESCUELA HELEN KELLER	14209-3	CLAUDIA PALMA GUERRA	cpgg714@gmail.com	33 2 44 23 52



### 6.1.- Educación Pre - básica:

Uno de los objetivos principales de la educación preescolar es que el niño menor de seis años reciba de forma continuada, sistemática y ordenada aprendizajes en ambientes favorables que le den la posibilidad de adquirir y desarrollar todas las funciones necesarias para enfrentar su futura enseñanza escolar, preparándolo así para enfrentar con éxito las exigencias programáticas venideras. La educación preescolar permite entrenar y desarrollar habilidades y destrezas en el niño. Ahí radica la importancia de ella, ya que así el niño(a) podrá contar con las herramientas necesarias para comenzar a desarrollar las habilidades que exige el currículo programático de la educación general básica, principalmente en relación con el aprendizaje de la lectura, la escritura y el cálculo.

En el mes de enero de 2019 la **Escuela Bellotos de la Vega** cuenta con **Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación** para el Nivel Prebásico, lo que ha permitido a los niños recibir los beneficios de alimentación, incorporación a las atenciones de salud dental, otorrino, oftalmológicas y de columna a través de Junaeb. De la misma forma los alumnos de prekínder-kinder de la escuela están adscritos a la subvención regular y subvención especial preferencial lo que impacta notoriamente en la calidad de sus aprendizajes.



## 6.2.- Educación General Básica:

La Educación General Básica (EGB) dura 8 años y es el nivel obligatorio dentro del sistema educativo. Sus objetivos están señalados en la (LGE), EGB tiene como objetivos generales lograr que los educandos, al egresar, sean capaces de:

- A. Comprender la realidad en su dimensión personal, social, natural y trascendente, y desarrollar sus potencialidades físicas, afectivas e intelectuales de acuerdo a su edad.
- B. Pensar en forma creativa, original, reflexiva, rigurosa y crítica y tener espíritu de iniciativa individual, de acuerdo a sus posibilidades.
- C. Desempeñarse en su vida de manera responsable, mediante una adecuada formación espiritual, moral y cívica de acuerdo a los valores propios de nuestra cultura.
- D. Participar en la vida de la comunidad consciente de sus deberes y derechos, prepararse para ser ciudadanos, y
- E. Proseguir estudios del nivel medio, de acuerdo con sus aptitudes y expectativas. (artículo 10º). Para lograr los objetivos generales señalados, los alumnos de la EGB deben alcanzar los siguientes requisitos mínimos de egreso:
  - a) Saber leer y escribir, expresarse correctamente en el idioma castellano en forma oral y escrita, y ser capaz de apreciar otros modos de comunicación.
  - b) Dominar las operaciones aritméticas fundamentales y conocer los principios de las matemáticas básicas y sus nociones complementarias esenciales.
  - c) Desarrollar su sentido patrio y conocer la historia y geografía de Chile con la profundidad que corresponde a este nivel.
  - d) Conocer y practicar sus deberes y derechos respecto de la comunidad, en forma concreta y aplicada a la realidad que el educando y su familia viven.



El nivel de Educación debería actuar sobre el concepto del Sistema Escolar Subvencionado, con el propósito de mejorar los aprendizajes a través de la implementación del nuevo currículo en la sala de clases, focalizando sus recursos; especialmente impulsándola estrategia de asistencia Técnica, además de la organización de las Escuelas Rurales en Microcentros.

La ejecución de los planes de mejoramiento para el logro de las metas de efectividad comprometidas en la Ley SEP, crea la necesidad de instalar en los establecimientos estrategias de mejoramiento continuo, que, sumadas a las innovaciones curriculares, mediciones externas, Microcentros rurales, etc. Constituyen oportunidades al servicio educativo.

#### **ESTABLECIMIENTOS QUE FORMAN EL MICROCENTRO CAMPANA DEL FUTURO**

- **Escuelas Rural Ramayana**
- **Escuela Rural Bellotos de la Vega**
- **Escuela Rural La Dormida**
- **Escuelas Rural Niño Dios de las Palmas**



### 6.3.- EDUCACIÓN MEDIA

#### OFERTA EDUCACIONAL MUNICIPAL DE LA ENSEÑANZA MEDIA:

La Oferta Educacional Municipal de Enseñanza Media, es proporcionada por dos establecimientos proporcionando una oferta Educativa en la modalidad Técnico Profesional, Escuela Quebrada de Alvarado que imparte la Carrera TP Asistencia en Geología y Liceo de Olmué Carrera TP de Gastronomía y de manera paralela Científico Humanista HC. El Liceo de Olmué, También ofrece horas de Pre Universitario; para así de esta manera asegurar una buena preparación y poder permitir un ingreso exitoso a las universidades.

Ambos establecimientos tienen PACE, Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior. En el marco de la Reforma Educacional, el programa PACE, busca restituir el derecho de ingresar a la educación superior y a la educación técnico profesional a estudiantes de sectores vulnerables, garantizándole cupos a quienes cumplan los criterios de habilitación dispuestos por el Ministerio de Educación a través del programa. Esto permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior provocando nuevas perspectivas en la educación media. **Durante el año escolar 2019 se participó activamente de capacitaciones para la implementación de las nuevas bases curriculares para 3° y 4° medio Humanístico Científico y Técnico Profesional, al interior de la comuna nuestra primera autoridad comunal Alcaldesa Sra. Macarena Santelices personalmente participó de reuniones técnico pedagógicas para definir los planes de estudio para 3° y 4° medio que deberán iniciarse en 2020, estableciendo como base la participación de alumnos, docentes y apoderados de manera que las Asignaturas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Educación Cívica y Educación Física continúen siendo parte del Curriculum en nuestra comuna.**



#### 6.4 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El PIE es una estrategia del sistema escolar regular que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación de aquellos estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales ya sean estas de carácter permanente o transitorio, para lo cual cuenta con un equipo de apoyo especializado conformado por Educadoras(es) Diferenciales, Fonoaudiólogos(as), Psicólogos(as) y Docentes de Aula. Durante el año 2014 el PIE de Olmué ha trabajado en la implementación y el desarrollo del Decreto N° 170 y Decreto 83 que surge a partir del dictamen de la Ley No 20.201 publicada el 31.07.2007 que creó una subvención para alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE). El 100% de nuestros establecimientos se encuentran adscritos a este convenio, atendiendo las siguientes NEE: Trastornos Específicos de Aprendizaje (TEA), Déficit atencional con y sin hiperactividad (TDA), Trastorno del Lenguaje (TEL), Deficiencia Mental (DM), Trastornos del espectro Autista, Disfasia, Trastornos Motores, Multidéficit y Coeficiente Intelectual en rango limítrofe.

#### **EL EQUIPO PIE CUENTA CON UNA DOTACIÓN DE 54 PROFESIONALES 2019**

ESTABLECIMIENTOS	EDUCADORAS/ES DIFERENCIALES	PSICOLOGO	COORDINADOR	FONOAUDILOGO	INTERPRETE DE SEÑAS	TOTAL
QUEBRADA DE ALVARADO	5	1	1	1		8
LO NARVAEZ	5	1	1	1		8
MONTEVIDEO	7	1	1	1		10
LICEO DE OLMUE	3	1	1	0		5
ATENAS	4	1	1	1	1	8
LAS PALMAS	1	1	1	1		4
LOS BELLOTOS	1	1	1	1		4
LA RAMAYANA	1		1	1		3
LA DORMIDA	1	1	1	1		4
<b>TOTAL COMUNAL</b>	<b>24</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>54</b>



### ESTUDIANTES CON NEE POR ESTABLECIMIENTO 2019

ESTABLECIMIENTOS	N° CURSOS CON PIE	N° DE ALUMNOS PIE	N° ALUMNOS DIAGNOSTICO TRANSITORIO	N° ALUMNOS DIAGNOSTICO PERMANENTE
QUEBRADA DE ALVARADO	13	69	59	10
LO NARVAEZ	10	66	50	16
MONTEVIDEO	15	97	81	16
LICEO DE OLMUE	7	33	26	7
ATENAS	10	56	45	11
LAS PALMAS	5	14	1	3
LOS BELLOTOS	6	14	14	
LA DORMIDA	8	13	13	
<b>TOTAL COMUNAL</b>	<b>74</b>	<b>362</b>	<b>289</b>	<b>63</b>

### TOTAL ALUMNOS PIE 2019

PIE 2019	ALUMNOS PIE
QUEBRADA ALVARADO	69
ATENAS	56
LICEO	33
MONTEVIDEO	97
LO NARVAEZ	65
LASPALMAS	14
LOS BELLOTOS	14
LA DORMIDA	13
LA RAMAYANA	1
<b>TOTAL COMUNAL</b>	<b>362</b>



## 6.5 HPV PROGRAMA “HABILIDADES PARA LA VIDA”

El programa Habilidades para la Vida (HPV), depende del DAEM de Olmué y de JUNAEB, trabajando para las escuelas de la comuna desde el año 2004.

HPV se construye bajo las acciones promocionales y preventivas desarrolladas por el MINSAL y JUNAEB en el año 1995, donde a partir de un piloto se hace una adaptación transcultural y validación en Chile, de los test TOCA-R y PSC, instrumentos de detección de riesgo psicosocial en escolares que presentan vulnerabilidad, enmarcándose el año 2000, dentro del encuadre de la salud mental del sistema público educacional, dando énfasis a la promoción y prevención de esta área y siendo foco principal, la relación de los subsistemas familia-escuela-comunidad y apoyo de red local. Es así como el programa presenta un carácter *preventivo* en salud mental infantil escolar, considerando que, para un desarrollo humano integral, la persona requiere interactuar con un adecuado entorno social y afectivo.

Son usuarios del Programa los escolares del 1° y 2° nivel de transición, de educación parvulario y de 1° a 8° año básico, sus padres, profesores y la comunidad escolar en general. Incorporando en el programa desde el año 2018 a los alumnos del Colegio Particular Ignacio Carrera Pinto.

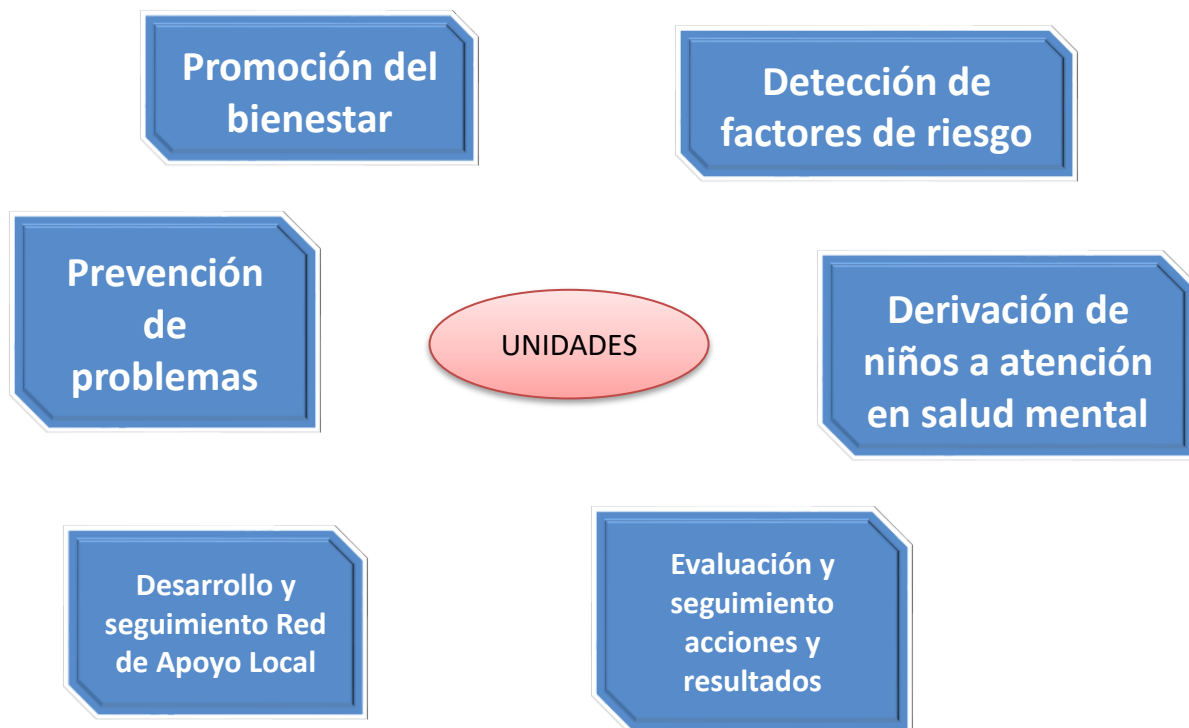
La estructura del programa se enmarca dentro de los siguientes objetivos:

- Aumentar el éxito en el desempeño escolar, elevar los niveles de aprendizaje, disminuir la repetición y el abandono.
- Elevar el bienestar, las competencias personales y la esperanza de vida.
- Disminuir daños en salud (depresión, suicidio, consumo abusivo de alcohol y drogas), prevenir conductas violentas





Y se articula a través de los siguientes ejes programáticos:



#### 6.6.- Jardines Infantiles vía transferencia de fondos (VTF)

Los Jardines Infantiles VTF son administrados por el municipio, a través de su Departamento de Educación Municipal, con el mayor aporte entregado por Junji. Nuestra comuna cuenta con dos establecimientos de esta naturaleza, Jardín Nido de Cóndores y Jardín La Acacias.

Nuestros jardines infantiles reciben subvención directa de Junji, la que es calculada mensualmente en base a la asistencia de niños y niñas. Así mismo es la institución que otorga los lineamientos técnico- pedagógicos que son fiscalizados 3 veces al año.

**Durante el año 2019 se trabajó en la obtención del Reconocimiento Oficial o Normalización de ambos Jardines Infantiles, por lo que se espera contar con el Rol Base Datos RBD de cada establecimiento para el año 2020.**



**Las Educadoras de Párvulos del Jardín Las Acacias han sido seleccionadas para ingreso a Carrera Docente, lo que permitirá realizar su evaluación docente y ser asignadas a un tramo del Desarrollo profesional docente.**

#### OBJETIVO DE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS

Los fondos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles transfiera a organismos públicos o privados sin fines de lucro tienen por finalidad la educación parvulario integral de niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social, es decir, aquellos cuyas familias pertenezcan al primer, segundo y tercer quintil. Con todo, los niños y niñas de los primeros dos quintiles tendrán preferencia al momento de postular al jardín infantil.

#### DESTINO DE LOS FONDOS

Los fondos que se transfieran a las entidades deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles, tales como remuneraciones y otros beneficios legales del personal, honorarios, consumos básicos, material didáctico y de enseñanza, de oficina, equipamiento, salud e higiene, deportes y recreación, capacitación, mantención, reparaciones y, en general, aquellos destinados al adecuado funcionamiento y administración de los jardines infantiles.

#### DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS

Los montos unitarios establecidos por la Resolución de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, visada por la Dirección de Presupuesto, son diferentes según la región y el nivel (sala cuna o nivel medio y transición) al cual pertenecen. Si el jardín infantil se encuentra ubicado en un sector rural, el valor párvulo-mes a pagar se incrementará por el factor que corresponda, de acuerdo al porcentaje de asistencia de los párvulos al respectivo jardín, según cada nivel y de acuerdo a la siguiente tabla:



Porcentaje de asistencia de párvulos por cada nivel en relación a la capacidad total autorizada para el respectivo nivel.	Factor
De 0,01% - 74,99%	1,5
De 75,00% - 100,00%	1,2

Para estos efectos, se entenderá por jardín infantil ubicado en un sector rural el ubicado a más de 5 kilómetros del límite urbano más cercano, salvo que existan accidentes topográficos importantes u otras circunstancias permanentes, derivadas del ejercicio de derechos de terceros que impidan el paso y obliguen a un rodeo superior a esta distancia o que esté ubicado en zonas de características geográficas especiales.

#### RENDICIÓN DE CUENTAS

El proceso de rendición de cuentas se realizará en base a instrucciones impartidas sobre la materia por la Contraloría General de la República (CGR) a través de la Resolución N°759, del 23 de diciembre de 2003. Hasta el día catorce de cada mes, o el día hábil siguiente, cuando aquel corresponda a uno inhábil, las entidades deberán presentar en la Dirección Regional correspondiente, la rendición de cuentas de los fondos transferidos en el mes anterior.

#### DEL PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE PÁRVULOS

El proceso de admisión de los niños y niñas a los jardines infantiles de las entidades receptoras de fondos de transferencia de JUNJI, puede ocurrir en cualquier momento del año. Para estos efectos la madre, padre, tutor u otro familiar del párvulo debe ser entrevistado por la asistente social respectiva, o por la Directora del jardín infantil, sobre la situación individual y familiar del párvulo, utilizando para ello la Ficha de postulación y matrícula. Una vez completados los datos, la Directora del jardín infantil, en conjunto con la asistente social de la entidad, seleccionará a los párvulos conforme a las prioridades institucionales de la JUNJI, teniendo en consideración que deben



pertenecer al primer, segundo y tercer quintil. Sin perjuicio de ello, los niños y niñas de los primeros dos quintiles tendrán preferencia en tal proceso. La JUNJI enviará anualmente a las entidades, los lineamientos técnicos sobre el proceso de postulación y selección de párvulos.





## 6.7.- ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER

La Escuela especial Helen Keller tiene como principal propósito brindar apoyo y ayuda a niños con discapacidad intelectual y motora.

Actualmente contamos con una dependencia adaptada para este tipo de niños. Contamos con Educadoras Diferenciales todas con mención en Deficiencia Mental, Asistentes de la educación y Monitores en Cocina, maderas, soldadura y música y un Profesor de educación Física, quienes trabajan en forma complementaria con la docente fortaleciendo el trabajo en aula ya sea para los talleres, aprendiendo un oficio y apoyando aprendizajes en los cursos básicos.

El equipo de gabinete técnico es quien deriva, después de una evaluación integral, el ingreso o no de un estudiante a esta escuela, el equipo está compuesto por: Fonoaudióloga, Psicólogo, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional y Asistente social.

Atendemos niños y jóvenes con discapacidad intelectual moderada, severa, profunda y multidéficit, también estudiantes con trastornos sensoriales asociados y del espectro autista. La edad de ingreso es desde 6 meses con los niveles Medio Menor, Medio Mayor, Nivel de Transición 1, Nivel Transición 2, además todos los cursos de 1° básico a 8° básico realizando la equivalencia correspondiente, posteriormente los niveles de Laboral 1, Laboral 2 y Laboral 3, donde aprenden a leer y escribir con distintas metodologías (formal y/o Funcional, con el método de lectura global), también aprende Cálculo funcional, además contenidos que incluyen uso de la calculadora y manejo del dinero a nivel gráfico y en contexto real. Se hacen adaptaciones curriculares en todas las asignaturas de nuestro Plan de estudios que se rige según el decreto 83 para prebásica y para enseñanza básica, es decir hasta 8°, para los talleres labores se aplica el decreto 87/90.



A los 16 años, ingresan a los talleres laborales que ofrece nuestro establecimiento Cocina y servicios y maderas y mosaico, donde aprenden habilidades y estrategias para desarrollar un oficio, luego y dentro de sus posibilidades se inicia un proceso de inserción laboral (Programa Transición a la Vida Adulta), donde ya tenemos experiencias exitosas con la continuidad del **Taller Laboral AMULEN** en la confección de Cosmética Natural, gracias a los aportes del Municipio y de una familia Benefactora de la comuna. Los estudiantes que no pueden ser insertos debido a su Discapacidad Intelectual severa o profunda egresan a los 26 años.

En forma transversal al currículum de nuestra escuela, trabajamos el Programa de Actividades de la Vida Diaria en todos los cursos, donde los niños y jóvenes aprenden, haciendo labores domésticas y preparación de alimentos en la sala hogar, adaptada como una casa para realizar estas actividades y también contamos con una sala de enlaces donde asisten a computación.

Tenemos también un Huerto Orgánico autosustentable, donde asisten los jóvenes con discapacidad múltiple a cargo del docente y dos asistentes, quienes trabajan en el cactario, hierbas medicinales con las cuales se elaboran té y plantación de frutas y verduras de la estación, dentro de todo este proceso los niños tienen que seguir los pasos para llegar al producto final (almácigos, llenado de bolsas, etiquetar y venta de productos).

Actualmente se encuentran elaborando estampado en diferentes superficies. Parte importante de este taller es el envasado de productos que sale derivado del huerto y de particulares.

Participamos en actividades de ADEANI agrupación deportiva de escuelas especiales, Gimnasia Rítmica y Actos Cívicos y culturales dentro de la Comuna.

Desde el año 2018 y mediante gestión de la Sra. alcaldesa Macarena Santelices el establecimiento cuenta con atención de **Equino Terapia**, para los alumnos que están en condiciones físicas de hacerlo.



Desde el año 2014, establecimos un convenio de colaboración, con la Universidad Católica de Valparaíso quienes, al menos dos veces al año, nos capacitan con temas de la actualidad referida a educación especial y la planificación futura personal.

Desde el año 2018 nuestros alumnos participan cada viernes en la feria Prodesal, Agro Feria Raíces de Nuestra Tierra, que funciona en el frontis del Municipio.

Nuestras redes sociales son Cefam, Rotary, Restaurant Doña Anita, Centro Turístico La Campana, Taller Mi Cacharrito, Rancho Zoe, Canchas deportivas, Daem y La Ilustre Municipalidad de Olmué, quienes nos aportan con ayuda importante para nuestra escuela siempre (salud, movilización, deporte y pasantías).



## IV.- RECURSOS HUMANOS

Para todos los efectos legales, según lo dispuesto por el Estatuto Docente y su Reglamento, la Ley N° 19.464 y las disposiciones correspondientes del Código del Trabajo, los funcionarios que se desempeñan en los establecimientos educacionales se clasifican de la siguiente manera:

- Docentes directivos
- Docentes técnico pedagógicos
- Docentes propiamente tales o de aula
- Asistentes de la educación Profesionales
- Asistentes de la educación Técnicos
- Asistentes de la educación Administrativos
- Asistentes de la educación Axiliares

A partir de la evaluación interna de los funcionarios y del trabajo conjunto con los equipos de gestión de los establecimientos educacionales y de los jardines infantiles, del análisis de la matrícula proyectada por niveles, de la fusión de cursos en el nivel preescolar y de las necesidades específicas del programa de integración escolar, se procede a determinar la planta para el año 2020, la que será obtenida de las fichas de recursos Humanos Asistentes y Docentes año 2019, trabajada en conjunto con el Ministerio de Educación.





## 1.- Formulario Recursos Humanos Docente y Asistente Educación

Periodo	Tramo Profesional	Calidad Jurídica	Establecimiento	Régimen Contrato	Fuente Financiamiento	Cargo Función	Jornada Contratada
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	EDUCADORA DE PARVULOS	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	SUPLENTE	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE PARVULO	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	SUPLENTE	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE PARVULO	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE TECNICO	22
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	JARDIN INFANTIL QDA. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE TECNICO	22
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE PARVULO	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	SUPLENTE	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE PARVULO	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	SUPLENTE	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE PARVULO	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	EDUCADORA DE PARVULOS	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	JARDIN INFANTIL QDA. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE PARVULO	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	JARDIN INFANTIL QDA. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE PARVULO	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE PARVULO	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	EDUCADORA DE PARVULOS	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	EDUCADORA DE PARVULOS	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	JARDIN INFANTIL QDA. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
201908	ACCESO	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	PIE	DOCENTE	2
201908	ACCESO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	27
201908	ACCESO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	13
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	DOCENTE	PIE	DOCENTE	35
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOC.DIFERENCIAL	44
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	AVANZADO	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	42
201908	AVANZADO	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LA RAMAYANA	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	12
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	32
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	AVANZADO	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	1
201908	AVANZADO	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	1
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	DOC.DIFERENCIAL	44
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	40
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	6
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE	2
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	PIE	DOCENTE	1
201908	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOC.DIFERENCIAL	44
201908	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	2
201908	EXPERTO I	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	2
201908	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA LA RAMAYANA	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
201908	EXPERTO I	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	EXPERTO I	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	27
201908	EXPERTO II	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	4
201908	EXPERTO II	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOC.DIFERENCIAL	40
201908	EXPERTO II	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	2
201908	EXPERTO II	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	1
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	PIE	EDUCADORA DE PARVULOS	2
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
201908	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	3
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	6
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	INICIAL	SUPLENTE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE REEMPLAZANTE	3
201908	INICIAL	SUPLENTE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE REEMPLAZANTE	3
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
201908	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	2
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	30
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	INICIAL	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	2
201908	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	4
201908	INICIAL	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE	4
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	40
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA LA DORMIDA	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA LA DORMIDA	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	30
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2



Departamento de Educación Municipal  
Plan Anual de Educación Municipal

201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
201908	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	DOCENTE	18
201908	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	41
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	22
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	22
201908	INICIAL	SUPLENTE	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE REEMPLAZANTE	44
201908	INICIAL	SUPLENTE	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE REEMPLAZANTE	44
201908	TEMPRANO	FIJO	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	TEMPRANO	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	39
201908	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	EDUCADORA DE PARVULOS	2
201908	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	EDUCADORA DE PARVULOS	2
201908	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	DOCENTE	PIE	EDUCADORA DE PARVULOS	3
201908	TEMPRANO	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
201908	TEMPRANO	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
201908	TEMPRANO	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	2
201908	TEMPRANO	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	1
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	FONOAUDILOGO	7
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	FONOAUDILOGO	6
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	FONOAUDILOGO	10
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	FONOAUDILOGO	9
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	FONOAUDILOGO	12
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	PSICOLOGA	22
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	PSICOLOGA	6
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	PSICOLOGA	10
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	PSICOLOGA	6
201908	NO CORRESPONDE PARA	SUPLENTE	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	FONOAUDILOGO	7
201908	NO CORRESPONDE PARA	SUPLENTE	ESCUELA LA DORMIDA	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	FONOAUDILOGO	6
201908	NO CORRESPONDE PARA	SUPLENTE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	FONOAUDILOGO	10
201908	NO CORRESPONDE PARA	SUPLENTE	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	FONOAUDILOGO	9
201908	NO CORRESPONDE PARA	SUPLENTE	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	FONOAUDILOGO	12
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	PSICOLOGA	20
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	PSICOLOGA	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	MONITOR	30
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	PSICOLOGA	17
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LA RAMAYANA	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	FONOAUDILOGO	5
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	FONOAUDILOGO	6
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	FONOAUDILOGO	4
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACI	PIE	PSICOLOGA	24
201908	ACCESO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	30
201908	ACCESO	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	SEP	DOCENTE	20
201908	ACCESO	SUPLENTE	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SEP	DOCENTE REEMPLAZANTE	6
201908	ACCESO	SUPLENTE	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SEP	DOCENTE REEMPLAZANTE	6
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	SEP	DOCENTE	7
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	4
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	1
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	3
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	1
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	SEP	DOCENTE	10
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SEP	DOCENTE	8
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SEP	DOCENTE	10
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	1
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	SEP	DOCENTE	7
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	29
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	1
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	4
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	9
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	SEP	DOCENTE	9
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	SEP	DOCENTE	8
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	12
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SEP	DOCENTE SEP	10
201908	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	2
201908	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SEP	DOCENTE	3
201908	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	1
201908	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	5
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	8
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	1
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	34
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SEP	DOCENTE	20
201908	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SEP	DOCENTE	5
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	1
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	22
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	12
201908	INICIAL	SUPLENTE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE REEMPLAZANTE	1
201908	INICIAL	SUPLENTE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE REEMPLAZANTE	1
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SEP	DOCENTE	19
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	1
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	28
201908	INICIAL	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	SEP	DOCENTE	10
201908	TEMPRANO	FIJO	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	SEP	DOCENTE	11
201908	TEMPRANO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	16
201908	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	10
201908	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	10
201908	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	22
201908	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	1
201908	TEMPRANO	PLANTA	ADMINISTRACION	DOCENTE	SEP	COORDINADOR ACT.DEP.EXTRA	10
201908	TEMPRANO	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SEP	DOCENTE	1
201908	TEMPRANO	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	4
201908	TEMPRANO	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SEP	DOCENTE	10
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	PSICOLOGA SEP	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	JARDINERO	16
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE SEP	22
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE SEP	22



## Departamento de Educación Municipal Plan Anual de Educación Municipal

201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	MONITOR	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	MONITOR	40
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE SOCIAL	10
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LA RAMAYANA	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE SOCIAL	10
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE SOCIAL	9
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	MONITOR	8
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	PARADOCENTE	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	PSICOLOGA	15
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	MONITOR	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASIST DE APOYO EN PORTERIA,C	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	PSICOLOGA	8
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	AUX SERV SEP	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ENCARGADA DE ADQUISIONES F	10
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE DE AULA	10
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE DE AULA	30
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	MONITOR	10
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ENC.RED ENLACE	40
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ENCARGADA DE ADQUISIONES F	11
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	PARADOCENTE	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	PORTERO	15
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	INSPECTOR	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE DE AULA	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	MONITOR	15
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE SEP	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE SEP	15
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	MONITOR	25
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE DE AULA SEP	15
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	APOYO AULA	15
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ENCARGADO DE ADQUISICIONE	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	PSICOLOGA	20
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE SOCIAL	20
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	Asistente de Apoyo	20
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	Asistente de Apoyo	20
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	MONITOR	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE DE AULA	35
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ADMINISTRATIVO	40
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	MONITOR	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE SEP	19
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE DE AULA	4
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE DE AULA	40
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE SEP	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE SEP	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE SEP	6
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE SEP	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE SOCIAL	15
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE SOCIAL	29
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE SEP	30
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	FONOAUDILOGO	20
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ADMINISTRATIVO	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	PSICOLOGA SEP	3
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	PSICOLOGA SEP	23
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	FONOAUDILOGO	29
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE DE AULA	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	MONITOR	20
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	MONITOR	30
201908	NO CORRESPONDE PARA	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	INSPECTOR	44
201908	NO CORRESPONDE PARA	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACI	SEP	ASISTENTE DE AULA	44
201908	ACCESO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE UTP	14
201908	ACCESO	FIJO	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	6
201908	ACCESO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	9
201908	ACCESO	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	14
201908	ACCESO	FIJO	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	40
201908	ACCESO	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	20
201908	ACCESO	SUPLENTE	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE REEMPLAZANTE	20
201908	ACCESO	SUPLENTE	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE REEMPLAZANTE	20
201908	ACCESO	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvención Normal	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44
201908	ACCESO	PLANTA	ADMINISTRACION	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE DE BASICA	44
201908	ACCESO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	10
201908	ACCESO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE TP QDA ALV	33
201908	ACCESO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE TP QDA ALV	11
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	30
201908	AVANZADO	PLANTA	ADMINISTRACION	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	44
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención Normal	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	40
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	9
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención Normal	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	17
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	40
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE DE BASICA	30
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	5
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	15
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	40
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	40
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LO NARVAEZ	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	12
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	9
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	1
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	40
201908	AVANZADO	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	23
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE DE BASICA	40
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	30
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE DE BASICA	40
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	30
201908	AVANZADO	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	15
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	40
201908	AVANZADO	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE	7
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE DE BASICA	40
201908	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	Subvención Normal	DOCENTE UTP	32









## 2.- LICENCIAS MÉDICAS PRESENTADAS POR FUNCIONARIOS DE EDUCACION

<b>LICENCIAS MEDICAS PRESENTADAS POR AÑOS</b>				
<b>AÑOS</b>	<b>Nº LICENCIAS</b>	<b>Nº DIAS</b>	<b>Nº PERSONAS</b>	<b>COSTO APP PAGO REMUNERACION</b>
2015	472	6.658	472	103.326.541
2016	599	8.753	599	154.957.348
2017	978	12.292	978	123.127.548
2018	677	7.714	677	136.321.459
2019	326 a agosto	3.939	326	110.671.504



### **3.- DESTINACIONES Y NO RENOVACIONES DE CONTRATO DE PERSONAL PARA EL AÑO ACADÉMICO 2020**

De acuerdo al análisis técnico pedagógico de los Jefes Técnicos, la disminución de la matrícula en nivel pre básico en escuela Atenas, los Resultados de Evaluación de la Agencia de Calidad en escuela Lo Narváez, la Normativa establecida por el decreto N°170 en relación a los Perfiles que se requieren para el Programa de Integración Escolar, el trabajo administrativo de los directores, el análisis de la ficha Padem año 2019 revisada por el Ministerio de Educación SECREDUC, los Directores de establecimientos junto a la administración del Daem han considerado realizar destinaciones y no renovación de contrato a personal que se detalla, con el fin de cumplir los objetivos educativos a nivel comunal.

De la misma forma que en años anteriores y de acuerdo a la normativa vigente la Planta Docente y Asistentes de la educación queda fijada para el año 2020 en el total de horas establecidas por establecimiento, los docentes y asistentes dependientes del Departamento de Educación Municipal podrán ser destinados a otros establecimientos en que se desempeñan de acuerdo a las necesidades técnico pedagógicas que se generen en las escuelas así como, en los proyectos educativos propios del establecimiento, consensuado con los Equipos de Gestión quienes tendrán la responsabilidad de fijar y adecuar las plantas en sus respectivos establecimientos de acuerdo a su matrícula anual. Se prevee continuar para el año escolar 2020 el ajuste de la dotación de personal y una reestructuración de los establecimientos para satisfacer de mejor forma la realidad educativa comunal y dar cumplimiento a la Ley 20.903 Carrera Docente.

El artículo 42 de la Ley N°19.070, en su inciso 2º, dispone: “Los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal o de una misma Corporación Educacional, según corresponda, a solicitud suya o como



consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. No obstante, si producida la destinación estimaren que se les ha causado menoscabo, podrán reclamar de ello conforme al procedimiento del inciso tercero del artículo 12 del Código del Trabajo, sin perjuicio que puedan ejercer su derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República o la Dirección del Trabajo, según procediere, sin que ello implique paralizar la destinación.”

#### **DESTINACIONES DE PERSONAL AÑO ESCOLAR 2020**

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO 2019	ESTABLECIMIENTO 2020
Andrea Rodríguez	Atenas	Lo Narvárez
Miriam Araya	Montevideo	Escuela Atenas
Luis Alberto Canales	Daem	Quebrada de Alvarado
William Rodriguez	Liceo (30 hrs)	Lo Narvárez (14 hrs)
Deisy Alvarado	Atenas	Las Palmas

#### **TERMINO DE CONTRATO 2019 - NO SE RENUEVA 2020**

NOMBRE	FUNCIÓN	ESTABLECIMIENTO
Rodrigo Collao Leiva	Docente	Montevideo





#### 4.- DOCENTES POSTULANTES A LEY 20.976 RETIRO VOLUNTARIO

Establecimiento	Número de Docentes	Asistentes Educación
Escuela Atenas	2	
Escuela La Dormida	1	
Escuela Bellotos	1	
Escuela Quebrada Alvarado	1	

### V.- PLAN DE DESARROLLO EDUCACIONAL

#### 1.- VISIÓN

Olmué: “Educación Municipal Inclusiva y de Excelencia”. Olmué aspira a brindar un servicio educativo de alta calidad con una gestión de carácter participativo orientado a formar personas capaces de acceder a todas las posibilidades de desarrollo humano, en cada una de sus modalidades y niveles.

Integrada por profesionales, técnicos, administrativos y asistentes de la educación idóneos, actualizados y con vocación de servicio público para responder a la buena enseñanza y la buena dirección; aspira a que sus establecimientos sean reconocidos por la comunidad como ejemplo de una educación pública que acoge la diversidad, con escuelas inclusivas para lograr el desarrollo integral de sus alumnos, quienes deberán insertarse eficientemente en la sociedad.

Nuestra visión es ser un espacio pedagógico coherente, con altos estándares de gestión pedagógica, con integración acorde a las necesidades biopsicosociales y necesidades educativas especiales de los estudiantes.



Seremos capaces de cubrir las necesidades de participación activa de los diversos pilares del aprendizaje, basados en los derechos y deberes de los niños y niñas, dedicando suficiente tiempo y recursos para permitir el logro de sus más altas aspiraciones.

Consideraremos las dimensiones ambientales y sociales y los valores como: respeto mutuo, protección al medio ambiente y propiciar su sustentabilidad, responsabilidad, rigurosidad, disciplina, tolerancia, espíritu de servicio, trabajo en equipo, honestidad y la integración de todos los actores sociales, porque creemos que la buena calidad de la educación es una tarea de todos.

Todo ello permitirá el desarrollo de un currículum pertinente a las demandas y necesidades comunales y nacionales, valorando las tradiciones patrias y nuestra identidad cultural, con procesos metodológicos que faciliten el aprendizaje de los estudiantes, sistemas de evaluación adecuados a las estrategias de enseñanza-aprendizaje, sistemas de medición basados en programas nacionales y ambientes de aprendizaje propicios para el logro de los objetivos educativos.



## 2.- MISIÓN

La Dirección de Educación Municipal de Olmué, es una organización de servicio público, cuyo propósito es administrar y gestionar con eficiencia y equidad los servicios educativos municipalizados en los niveles de Educación parvularia, básica y media, a través de las modalidades técnico profesional, científico humanista, educación especial y de adultos, propiciando una educación inclusiva y de excelencia.

Somos una red municipal de educación que recibe a los estudiantes provenientes del mundo urbano y rural de la Comuna y sus alrededores y que a través del proceso de formación educativa, con carácter humanista, democrático, integrador, tolerante de la diversidad, saludable, armónico con la naturaleza, y orientada al bien común y consciente de la alta vulnerabilidad de éstos, busca potenciar en ellos sus capacidades y habilidades tanto personales como sociales y así desarrollarse, cumpliendo con los distintos ciclos de educación formal necesarios para alcanzar sus proyectos de vida; haciendo partícipe a la familia, la comunidad educativa y organizaciones e instituciones sociales.

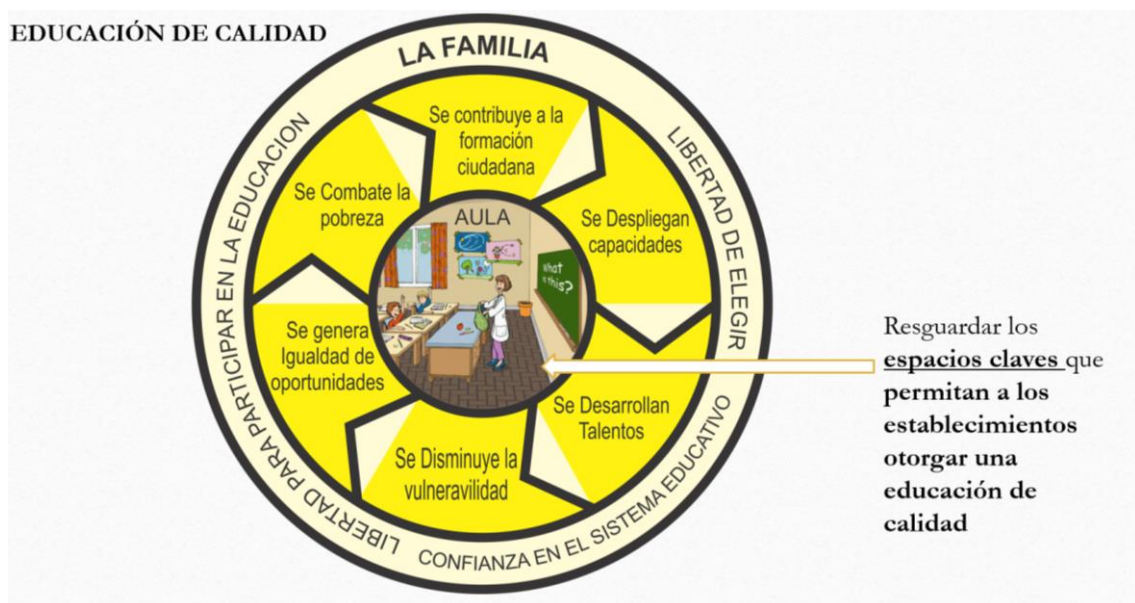
Olmué se orienta a la formación de personas responsables, respetuosas, con espíritu crítico, tolerantes reflexivas y proactivas, capaces de desarrollar sus potencialidades, destrezas, habilidades intelectuales, sociales y afectivas, además de las competencias necesarias, para aportar al desarrollo de la comuna que cultiva y resguarda la identidad cultural y tradiciones del país.



### 3.- LINEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EDUCACIÓN DE CALIDAD COMUNAL DE OLMUÉ

El diseño del PADEM 2020, tiene como objetivo el dar a conocer los elementos conceptuales, técnicos y operativos que dan sustento a la propuesta de “**Condiciones para una Educación de Calidad**”, se desplegarán acciones para fortalecer la educación de nuestra comuna.

- a) **Oportunidades para la Trayectoria Escolar:** Aquellas que favorecen la inserción, adaptación y desarrollo personal de los estudiantes y sus familias durante la vida escolar.
- b) **Enseñanza efectiva en el Aula:** Aquellas que proporcionan a los estudiantes una experiencia formativa y de aprendizajes enriquecedora, contextualizada e inclusiva en toda la gama curricular del establecimiento.
- c) **Gestión y ambiente escolar inclusivo:** Aquellas que garantizan a los estudiantes, familias y personal del establecimiento condiciones materiales, de conducción y organización propicias para fortalecer sus relaciones sociales, humanas y profesionales.





### 3.1.- ANTECEDENTE DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL

De acuerdo a la oferta que ofrece el Ministerio de Educación, se realizó el levantamiento de la información sobre la instalación de los diversos Programas Ministeriales en nuestros centros educativos, denominada **“Ficha Servicio Educativo 2020”** y la Proyección de la **“Ficha del Presupuesto 2020”** en el cual presentamos al Mineduc la Demanda y la Oferta de nuevas iniciativas **orientadas a mejorar la Educación**, mediante la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros, que complementarán el Currículum Escolar asegurando para ello los **Logros de Aprendizaje de todos los estudiantes y fortaleciendo la Participación Ciudadana** de todos los estamentos que intervienen en el proceso educativo.

### 3.2.- SISTEMA COMUNAL

La Municipalidad de Olmué administra por intermedio de su Departamento de Educación, un total de siete escuelas básicas, una escuela especial, un Liceo, y un establecimiento que tiene educación desde pre básica hasta enseñanza Media Profesional, dos Jardines Infantiles VTF y para el año 2020 un PMI Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia, que otorgan una amplia y diversa oferta educacional a la población con acceso oportuno e igualitario para cada uno de los integrantes de la familia, promoviendo la continuidad y desarrollo de su formación. Durante el presente año los establecimientos Educativos, se encuentran al igual que el año 2019, participando de Redes de Trabajo Colaborativo, patrocinadas por la Dirección Provincial de Educación, en el marco del Protocolo de Acuerdo firmado con la Municipalidad, estas redes son:



### 3.3.- Red de Escuelas Básicas y Liceos:



1. **Escuela Básica Quebrada de Alvarado**, imparte educación desde pre básica hasta enseñanza Técnico Profesional con la especialidad de Asistencia en Geología. Su misión es que sus estudiantes puedan desempeñar su actividad en una sociedad competitiva, desenvolviéndose excelentemente en el ámbito laboral que se les designe. tiene como meta formar alumnos-alumnas con una base sólida en los aspectos valóricos, afectivos y culturales que les permitan tener éxito en sus proyectos vida.



2. **Escuela Lo Narváez**, entrega educación desde pre-básica hasta octavo año básico, destacándose en su proyecto medio ambiental, reconocido a nivel mundial por la UNESCO. Su Misión es: “Acrecentar las potencialidades de nuestros educandos en forma integral y armónica en las áreas: cognitiva, afectiva, psicomotriz, tecnológica y social, con la finalidad de incorporarlos ventajosamente a los niveles superiores de estudios.



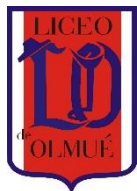
3. **Escuela Atenas**, entrega educación desde pre-básica hasta octavo año básico, con un sello en las artes y Robótica, con distinción a nivel inter-regional. Su misión es favorecer el desarrollo de habilidades artísticas, deportivas, tecnológicas y cognitivas; además de velar y fortalecer los valores fundamentales como el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la protección del medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de una sociedad más inclusiva, democrática y justa.



4. **Escuela Montevideo**, entrega educación desde pre-básica hasta octavo año básico, con un sello especial enfocado en la antigua escuela y un abanico de talleres que motivan a sus estudiantes. Su misión es: que los estudiantes tengan una proyección futura personal y puedan adaptarse creativamente



y en forma asertiva a los cambios y desafíos que presenta el mundo moderno.



5. **Liceo de Olmué**, imparte educación, científico Humanista y Técnico profesional en la especialidad de Gastronomía. Su misión es Formar jóvenes con sólidos valores de igualdad y equidad social, con habilidades y destrezas necesarias para insertarse en el mundo laboral y/o continuación de estudios superiores según sus proyectos de vida.



6. **Escuela Especial Helen Keller**, que atiende alumnos con capacidades diferentes y retos múltiples, destacándose por ser la única escuela pionera en crear taller para adultos que no pueden ser insertos en la sociedad, debido a su complejos grados de discapacidad

### 3.4.- Red de Escuelas Rurales o Microcentro “Campana del Futuro”



7. **Escuela Los Bellotos de La Vega**, es una escuela Multigrado con cursos combinados que entrega educación desde primer año básico hasta octavo año, desde el año 2019 se aprobó el nivel prebásico, por el Ministerio de Educación. Su misión es lograr que sus educandos prosigan estudios de acuerdo a sus intereses y su proyecto de vida sustentado en su patrimonio cultural, natural y en sus deberes, consecuente con su escala de valores.



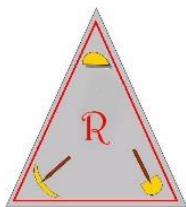
8. **Escuela Las Palmas del Niño Dios**, es una escuela Multigrado con cursos combinados que entrega educación desde prebásica hasta octavo año. Su misión es desarrollar en los alumnos sus capacidades, competencias, habilidades y valores, respetando sus



aspectos culturales y sociales como su identidad local ,con mentalidad de respeto al medio ambiente y sustentabilidad



**9. Escuela La Dormida:** Establecimiento multigrado que entrega enseñanza alumnos desde prebásica a sexto año básico, su misión es formar personas con una sólida constitución intelectual, valórica y moral, capaces de enfrentar los desafíos que le presenta la vida, que les permita insertarse positivamente en la construcción de la sociedad actual.



**10. Escuela La Ramayana:** Escuela Unidocente, en su proyecto institucional fortalece desarrollo de conductas de autocuidado y una conciencia ecológica. Con un logro académico destacado a nivel nacional en su resultado Simce. Imparte educación desde 1ero básico hasta sexto año.





### 3.5.- Objetivos estratégicos

- Perfeccionar el rol del profesor como líder pedagógico, conductor del proceso de aprendizaje, fomentando que los estudiantes desarrollen altos grados de iniciativa, una participación activa y un manejo de la información contextualizado.
- Fortalecer los equipos de trabajo, a través del establecimiento de perfiles y capacitaciones que tiendan a la satisfacción laboral, la motivación, el compromiso institucional, la capacidad de cambio e innovación, la profesionalización y la especialización en los distintos ámbitos de competencia laboral, considerando siempre a los estudiantes, quienes constituyen el motor de todos los esfuerzos organizacionales.
- Propender al perfeccionamiento permanente de los directivos en materia de liderazgo, de manera que se conviertan en líderes activos, gestores de la educación, orientados hacia la misión comunal y hacia las misiones particulares de cada establecimiento.
- El mejoramiento de la calidad educativa, se sustenta en la profundización de la implementación de estrategias pedagógicas y evaluativas que consoliden un incremento sostenido de los resultados de los aprendizajes de los y las estudiantes.
- Mejoramiento sistemático del servicio educativo a través de una profundización de la mejora continua, en especial de la práctica pedagógica y sus diferentes aspectos claves, que inciden en la calidad de los aprendizajes de los y las estudiantes.
- Desarrollar un proceso permanente de perfeccionamiento especializado a los docentes, con énfasis en los niveles, modalidades y subsectores deficitarios de acuerdo a los diagnósticos y resultados de los estudiantes.



- Mantener la actual matrícula de la Educación municipalizada, adecuando la oferta educativa a las necesidades y demandas de la comunidad, racionalizando el sistema a las reales necesidades de cobertura y accesibilidad.
- Afianzar un manejo financiero coherente entre los programas y proyectos educativos, insumos operacionales y su funcionamiento, el soporte presupuestario; estableciendo claridad en la disponibilidad y asignación de recursos a los proyectos elaborados, gestionando complementariamente inversiones provenientes de fuentes de financiamiento externos dentro del marco normativo vigente.
- Implementar una estructura organizacional acorde a la visión y la misión de la educación comunal, caracterizada por una clara definición de funciones y áreas de responsabilidad, que le permita planificar coherentemente su desarrollo, articulando su acción de manera más efectiva con los establecimientos.
- Mejorar la cultura organizacional adoptando prácticas administrativas acordes con los valores y principios expresados en la visión, entre otros, el trabajo en equipo, la participación, la cordialidad, el compromiso institucional y espíritu de servicio, construyendo de esta forma una cultura organizacional caracterizada por la coherencia entre lo que dice ser y las prácticas individuales y colectivas de los distintos actores.
- Aplicar el Reglamento de Desempeño profesional comunal, con los instrumentos diseñados.
- Proporcionar un clima y a la vez un ambiente de aprendizaje que permita la generación de estrategias de organización, sitios de instrucción y formación de grupos capaces de constituir una comunidad de aprendizaje caracterizada por el desarrollo de competencias sociales y afectivas, que fortalezcan el vínculo entre los propios alumnos y el apoyo de los apoderados en el compromiso de mejora de la calidad de sus aprendizajes.
- Se propiciará a través de cada una de las unidades educativas el funcionamiento regular y activo de su respectivo consejo Escolar.



- Atender a la familia como agente de apoyo y colaboración de la función de educación formal, considerando sus especiales condiciones para resolver la educabilidad de los estudiantes, de manera que la condición de vulnerabilidad no sea un obstáculo definitivo a la trayectoria del estudiante.

### 3.6.- Política de Gestión de los Recursos

La modernización de la gestión educativa de la Dirección de Educación comprende acciones que contribuyen a consolidar las estructuras internas, generando un proceso de gestión eficiente y efectivo en las áreas de recursos humanos, tecnología y estructura administrativa, cultura organizacional, comunicación, desarrollo financiero y posicionamiento en la comuna para el mejoramiento educativo.

La presente información detalla los principales fondos destinados a la mejora de la infraestructura de los establecimientos educacionales con motivo de lograr la normalización establecida en la nueva normativa educacional chilena.

En relación a los Jardines Infantiles Las Acacias y Nido de Cóndores, durante el año 2018 se cumplió la meta de obtener **Resolución Sanitaria e Informe Sanitario** desde el Ministerio de Salud, para este año 2020 se logrará la meta de Obtener ROL Base De Datos o RBD que le asigna el Ministerio de Educación y pasa a constituir el **Reconocimiento Oficial**.



<b>INICIATIVAS EJECUTADAS PERIODO 2019</b>		
<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>INICIATIVA</b>	<b>MONTO</b>
Todas las Escuelas	Consultoría diagnóstico normalización	10.000.000
Atenas	Cambio luminarias bajo consumo	12.000.000
	Perfil Metodológico	
La Dormida	Planta de Tratamiento Sanitario	15.000.000
Las Palmas	Planta de Tratamiento Sanitario	35.000.000
	Cambio techumbre de asbesto	
Montevideo	Cambio Techumbre de asbesto	40.000.000
Liceo de Olmué	Normalización sistema eléctrico aulas y pasillos	20.000.000
Quebrada de Alvarado	Carpeta asfáltica en patio techado	18.000.000
	Equipamiento Técnico Geología 4.0	\$113.987.906
<b>TOTAL INICITIVAS 2019</b>		<b>\$ 150.000.000</b>



<b>INICIATIVAS POR EJECUTAR PERIODO 2020</b>		
<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>INICIATIVA</b>	<b>MONTO</b>
Todas las Escuelas	Normalización del sistema de gas TC6 y sistema eléctrico TE1 para las escuelas Montevideo, Bellotos, Las Palmas, Narváez, Liceo Olmué (solo TC6)	135.000.000
Todas las Escuelas	Reposición de techumbre en escuelas Lo Narváez y Especial Helen Keller	20.000.000
Bellotos	Implementación de sistema de bomba en planta de tratamiento existente para recuperación de aguas para regadío perimetral	600.000
Lo Narváez	Canalización y recepción de aguas lluvias en sector patio principal y patio prebásico escuela Lo Narváez.	3.000.000
Atenas	Mejoramiento General, baños y camarines	87.000.000
<b>TOTAL INICITIVAS 2019</b>		<b>\$ 245.000.600</b>



*SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL:*

La Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación, se centrará en entregar el apoyo y las herramientas necesarias a los equipos directivos de los establecimientos educacionales que lo requieran, para desarrollar competencias que permitan transmitir conocimientos, habilidades y actitudes que todos los estudiantes necesitan para lograr los aprendizajes esperados.

A raíz de ello, se ha trabajado fuertemente en modelar una asesoría técnico pedagógica que se ajuste a las necesidades de nuestros alumnos y alumnas, que fortalezca las capacidades instaladas en los establecimientos y que permita apoyar en forma efectiva la misión de garantizar una educación más equitativa y de calidad.

Este apoyo técnico pedagógico, ofrecido por el Departamento de Educación a los establecimientos que más lo requieran, se centrará en los procesos de base de la implementación efectiva del currículum, permitiendo coherencia y consistencia entre el currículum prescrito, planificado, enseñado, evaluado, y realmente aprendido. Asimismo, pretende fortalecer y movilizar competencias al interior de los establecimientos para que sus equipos directivos gestionen procesos orientados a ser responsables de los resultados educativos de todos sus estudiantes, hasta alcanzar la autonomía y la calidad esperada.

Los PME se elaboran en plataforma del Ministerio de Educación, que tienen como propósito que cada establecimiento, diseñe sus planes anuales el que consta de dimensiones y sub – dimensiones,



**Dimensión Gestión Pedagógica:** Corresponde a las prácticas que deben desarrollar el equipo directivo y docente para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de la propuesta curricular del establecimiento, en coherencia con su PEI. Esta área está compuesta por tres dimensiones: gestión curricular, enseñanza y aprendizaje en el aula y apoyo al desarrollo de los estudiantes.

**Dimensión Liderazgo:** Comprende las prácticas que requieren ser desarrolladas por el sostenedor y equipo directivo, para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa el logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se estructura en tres dimensiones: liderazgo del sostenedor, liderazgo del director y planificación y gestión de resultados.

**Dimensión Convivencia Escolar:** Contempla las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que se deben realizar en el establecimiento educacional para considerar las diferencias individuales y la convivencia de los actores de la comunidad educativa, favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. Esta área se estructura en tres dimensiones: formación, convivencia y participación y vida democrática.

**Dimensión Gestión de Recursos:** Se refiere a las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que debe realizar el establecimiento educacional para asegurar el desarrollo de los docentes y asistentes de la educación; y la provisión, organización y optimización de los recursos en función del logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se organiza en base a tres dimensiones: gestión de personal, gestión de recursos financieros y gestión de recursos educativos.



El Equipo de Gestión y/o de Liderazgo realizará un seguimiento y monitoreo al presente Plan de Trabajo Anual del establecimiento que permitirá ir ajustando, retroalimentando y evaluando el cumplimiento de todas las acciones – hitos planificados.

Este monitoreo y seguimiento se realizará en conjunto con los ATP (Asesoría, Técnico Pedagógica) de la DEPROV Quillota –Petorca.

#### *CALENDARIO ESCOLAR ANUAL*

La Ley N°20.370 General de Educación, estableció en el artículo 36° que por Decreto Supremo se deben fijar las normas mínimas sobre calendario escolar.

Esta norma corresponde al Decreto Supremo N°289 del 2010, el cual fija aspectos mínimos necesarios para el funcionamiento de los establecimientos educacionales Reconocidos por el Estado.





Entre los aspectos más importantes se encuentran la duración del año escolar, el número de semanas de clases, la forma en que organizarán el año escolar los establecimientos, vale decir, si aplicarán un sistema semestral o trimestral, fecha de inicio y término de las clases frente a alumnos, suspensión y recuperación de clases, efemérides, entre otros.

El Ministerio de Educación a través de la División de Educación General, envía instructivo anual, con las orientaciones para que cada región elabore de acuerdo a la realidad regional su calendario escolar regional, considerando los aspectos mínimos fijados en las orientaciones y colocando la especificidad regional.

El Departamento de Educación Municipal (DAEM), anualmente realiza un cronograma, donde se hace una Programación de acuerdo al Calendario Escolar que es enviado por el Ministerio de Educación, en el cronograma comunal se plasman los objetivos, actividades que se realizaron a nivel comunal, programación de los Consejos y reuniones de directores.

#### *CRONOGRAMA Y CALENDARIZACIÓN TRABAJO COMUNAL 2020*

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

Fortalecer la Educación Municipal de la comuna de Olmué entregando un apoyo permanente, sistemático, profesional y pertinente a los diferentes actores de la comunidad escolar, generando redes de apoyo internas y externas, para que cada establecimiento se potencie desde su identidad y tradición, a través de la instalación de planes de mejoramiento continuo, con el propósito de ofrecer una educación de excelencia y sólida solvencia valórica, que permita a los estudiantes el desarrollo de sus capacidades y una satisfactoria inserción en la sociedad”.



**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- ❖ Conformar con las docentes redes pedagógicas de niveles y de la asignatura de inglés de todos los establecimientos educacionales de la comuna.
- ❖ Aplicar pruebas Diagnósticas, Intermedias y finales en todos los establecimientos comunales.
- ❖ Presentar tabulaciones de las evaluaciones de PME realizadas
- ❖ Compartir los estados de avance del cumplimiento de las metas anuales del plan de mejora.
- ❖ Articular el trabajo entre el equipo de integración y los docentes de aula
- ❖ Promover la participación de los alumnos y alumnas en las actividades interescolares programadas
- ❖ Articular actividades de las escuelas del centro con los establecimientos del microcentro
- ❖ Incorporar a coordinadora del comité de educadoras a red UTP comunal.
- ❖ Elaborar instrumentos evaluativos de cobertura curricular y ensayos Simce.

**METAS**

1. El 100 % de los establecimientos educacionales de la comuna de Olmué habrá participado en las acciones comunales con la finalidad de lograr un trabajo articulado en relación a mejorar los resultados de los alumnos.
2. El 100% de los alumnos se les aplicaran las evaluaciones Diagnóstica, Intermedias y Final.
3. El 100 % de los alumnos de 1er año básico lograrán dominio lector acorde a los estándares de las bases curriculares (categoría PP).
4. El 100% de los establecimientos habrán actualizado: PME, PEI, JEC, reglamento de evaluación y reglamento interno. (mayo 2020).



### 3.7.- Convivencia Escolar, Ley de Inclusión y Plan de Formación Ciudadana

Se buscará como cada año generar y fortalecer la participación, el apoyo mutuo y la asociatividad entre las organizaciones educativas y la comunidad, generando de este modo alianzas estratégicas para el desarrollo de compromisos colectivos sobre el presente y futuro de los estudiantes, en un marco de apertura, honestidad e intercambio mutuo. Con apoyo de Superintendencia de educación se revisa y actualiza los manuales de Convivencia Escolar de cada establecimiento, incorporando los protocolos de actuación frente a diversos hechos generados en el ámbito escolar.

En trabajo colaborativo las escuelas comunales han establecido en su Plan de Formación Ciudadana los siguientes objetivos.

**Objetivo General:** Establecer lenguaje común sobre formación ciudadana en el contexto cultural comunal y promover su difusión y comprensión en los establecimientos.

Objetivos específicos:

- Promover la participación y fortalecimiento de los profesores y los asistentes en las temáticas de ser ciudadano, conocimientos, habilidades, actitudes.
- Re encantar a los estudiantes con la participación.
- Relevar o potenciar las instancias formales de participación: concejo escolar, centros de alumnos, concejo de profesores, centros de padres y apoderados, equipos de gestión.
- Involucrar a padres y apoderados en acciones de formación ciudadana del establecimiento.
- Definir lineamientos claros sobre los roles, funciones y tareas de cada factor de la comunidad escolar en la formación ciudadana.



### **3.8.-Relación con la Familia**

El Departamento de Educación Municipal de Olmué entiende la familia como una institución social fundamental al interior de la cual se despliega una comunidad de vida entre padres e hijos u otros miembros que se incorporen y es el lugar privilegiado para que los hijos internalicen y aprendan a vivir de acuerdo a los valores y costumbres que la familia les inculca. El rol de la familia es fundamental en el desarrollo armónico y educacional de los hijos. Ella y los padres son los educadores principales de sus hijos, los colegios sólo colaboramos en esta noble tarea.

La Familia y el colegio comparten un objetivo común, cual es la formación integral y armónica del niño en sus diferentes etapas de desarrollo, por lo cual es indispensable que ambos sistemas sociales converjan para garantizar la estabilidad y el equilibrio que favorezca la adecuada educación de nuestros niños y adolescentes.

El Departamento de Administración de Educación Municipal promueve entonces un trabajo colaborativo entre los padres y el colegio, por lo que ha creado una red de Coordinación de Familia, con el objetivo de potenciar una unión y la participación activa y positiva de los padres en la educación de sus hijos.

La educación de un niño es demasiado importante, es trascendental y fundamental en la vida de todo ser humano, por lo tanto, no es posible dejarla sólo en manos de los profesores. Por esta razón los padres deben participar activamente en el proceso educativo de sus hijos. Se debe comprender que la dinámica educativa incluye a todos, es una actividad permanente que integra a los hijos, a los profesores, a los padres y a la comunidad en su conjunto.



Con un trabajo en conjunto se pueden lograr mejores resultados. Por ello se invita a los padres, apoderados y familias a participar activa y positivamente en la educación de sus hijos.

Para hacer efectiva esta participación, el Departamento de Educación Municipal cuenta con actividades y servicios destinados especialmente a las familias, padres, madres y apoderados de todos nuestros alumnos. Los que se detallan a continuación:

a) Reunión con apoderados

Se realizan periódicamente con el objetivo que los padres, madres y apoderados de los distintos cursos y niveles conozcan la realidad del curso de sus hijos, los requerimientos y sugerencias del profesor Jefe. Pero especialmente importante es la oportunidad de compartir experiencias con los otros padres, intercambiar opiniones, y realizar talleres prácticos, guiados por el profesor jefe u otro especialista, que les entreguen herramientas útiles para la educación de sus hijos.

b) Entrevistas individuales con padres y apoderados

Estas entrevistas son muy importantes para que los padres, a través del profesor jefe, conozcan la evolución del proceso educativo de su hijo. Es una instancia valiosa para compartir información, pedir ayuda en caso necesario y establecer acuerdos para potenciar de manera efectiva, no sólo los aprendizajes, sino también los aspectos conductuales, emocionales, sociales y afectivos de sus hijos.



Los padres y apoderados pueden, también solicitar entrevista con los especialistas que atienden a sus hijos y/o profesores de asignatura si lo estiman necesario. Es importante que, ojalá, sea el profesor jefe quien coordine estas entrevistas ya que es el guía del proceso de aprendizaje de los alumnos de su curso. Todas las entrevistas quedan debidamente registradas con las solicitudes y acuerdos tomados.

#### c) Actividades familiares

Los establecimientos promueven la realización de actividades en las que puedan participar los alumnos y sus familias, tales como maratones, peñas folklóricas, día de la familia, ferias de las pulgas, encuentros deportivos, encuentros folklóricos, etc.

Estas instancias son valiosas para que las familias puedan compartir de una manera sana que favorezca el armónico desarrollo afectivo y apego de los niños. También fomenta el compromiso mutuo de los alumnos, sus familias y sus profesores.

#### d) Programa de afectividad y sexualidad

Los establecimientos cuentan con un programa de Sexualidad y Afectividad que se desarrolla fundamentalmente con los alumnos dirigidos por su Profesor Jefe o bien su profesor de Ciencias, según sea el tema de cada sesión.

Como son los padres los llamados a abordar este tema que es esencial en la vida de una persona, se realizan también talleres para los padres y apoderados y encuentros padre-madre/hijos-hijas, de tal manera que puedan favorecer la educación de sus hijos en una sexualidad integral abordando todas sus dimensiones.



#### e) Centro de Padres

Cada establecimiento cuenta con un Centro de Padres, elegido de acuerdo a la normativa vigente. Se trata de una organización que representa a las familias en la institución escolar, con la misión de fomentar la participación más directa de ellas en la educación de sus hijos.

Los colegios, respetuosos de la normativa y con la intencionalidad de fomentar la participación positiva de los padres, los hacen partícipe de los Consejos Escolares, las actualizaciones de los Proyectos Educativos los Comités de Convivencia Escolar e informados respecto de los Padem, anualmente.

Existen numerosos estudios que han demostrado que cuando los padres participan positivamente en la educación escolar de sus hijos, ellos mejoran sus rendimientos académicos, presentan mayor seguridad en sí mismos y tienen una actitud más positiva frente a la escuela y frente a la vida.

#### f) Actividades extraescolares

Entregar una formación integral es el objetivo de la Dirección de Educación Olmué y para ello ha puesto a disposición de sus alumnos una amplia gama de actividades extraescolares, fomentando el buen uso del tiempo libre y que, a la vez, permitan potenciar los talentos de cada estudiante.

El equipo de Educación Extraescolar es la entidad encargada de coordinar las actividades, que abarcan un amplio abanico de áreas, artístico y cultural.



### g) Jornadas de Participación de Chilenidad y Folklore

Desde el año 2016 se estableció la realización de Jornadas de Participación de la Comunidad Escolar, Directores, Docentes, Asistentes de la educación, Padres y Apoderados y alumnos con la finalidad de promover la participación en el proceso educativo, y al mismo tiempo concordar estrategias de acción para el logro de los objetivos educativos comunales.

El trabajo realizado y que continuará en el 2020 se realiza con apoyo de las redes establecidas con los programas HPV, DIDECO, RRPP, SUPEREDUC, MINEDUC, SENAME y OPD.

### **3.9.- Carrera de Asistente en Geología**

La Escuela Quebrada de Alvarado se ha hecho acreedora del Proyecto Técnico Profesional 4.0 lo que ha permitido renovar y adquirir equipamiento y material de aprendizaje específico de la Carrera para todos los alumnos de enseñanza media, por un valor de \$113.987.906.

La Ilustre Municipalidad de Olmué y el Departamento de Educación da a conocer a toda la comunidad Olmueína la incorporación de esta nueva especialidad Técnico Profesional en la Escuela Quebrada de Alvarado de nuestra comuna. La Carrera de Asistente en Geología comenzó a impartirse el año 2013.

La especialidad minera de Asistente en Geología ha sido impulsada en los últimos años por el Ministerio de Educación y ha tenido muy buenos resultados. Es importante destacar que el sector minero genera los trabajos con mayor renta del país y cuenta con una amplia oferta laboral en su área técnica.





El auge de proyectos mineros en la zona norte del país, donde se esperan inversiones por casi US\$ 90 mil millones hasta el año 2020, traerá consigo una alta demanda de mano de obra calificada. Según cifras del Ministerio de Minería, se espera que la industria genere unos 75 mil nuevos puestos de trabajo en los próximos ocho años.

La implementación de esta nueva especialidad forma parte del plan de la Ilustre Municipalidad de Olmué y el Departamento de Educación para fortalecer la Escuela Quebrada de Alvarado y en consecuencia los sectores altos de nuestra comuna.

Los estudiantes que opten por esta especialidad reciben una preparación de plan común científico humanista en primer y segundo año medio con un programa que contemple un fortalecimiento en aquellas materias relacionadas directamente con Asistencia en Geología, como química, física y biología, además de talleres relacionados.

A contar de tercer año medio, los alumnos ingresarán directamente al programa de estudio de la especialidad. Para consolidar sus estudios y fomentar la experimentación que les permita adquirir las competencias necesarias, se habilitó un nuevo laboratorio para la especialidad en el establecimiento.

Asimismo, La Ilustre Municipalidad de Olmué y el Departamento de Educación trabajará para crear alianzas estratégicas con empresas mineras que provean de prácticas técnico-profesionales a los alumnos y así generar una importante oportunidad para ingresar con éxito al mundo laboral una vez que culminen su enseñanza media.

La Escuela Quebrada de Alvarado es una comunidad escolar inmersa en un sector rural de la comuna de Olmué.



Tiene como propósito impartir educación de excelencia que garantice el ingreso exitoso del educando al mundo laboral y que, a la vez, facilite la continuidad de estudios hacia carreras de nivel técnico superior y universitario, mediante una formación integral que enfatice los valores de seguridad, honestidad, respeto y responsabilidad.

La Escuela, como canalizadora de los objetivos e intereses de la Comunidad, debe tener una relación cercana con esta.

En el período 2016- 2018 tenemos más del 65% de los alumnos Titulados en la especialidad.

La Comuna de Olmué a través de la escuela Quebrada de Alvarado durante el año 2019 acogió a los alumnos del 4° medio de la Especialidad Minera provenientes de la comuna de Nogales, esto por el cierre del establecimiento Crista Mock , en convenio con la dirección Provincial de Educación y la Secretaría Regional Ministerial de Educación han entregado todas las posibilidades para que estos alumnos terminen adecuadamente su carrera Técnico Profesional.

#### *Objetivos:*

- 1.** Ofrecer una institución educativa gratuita, que entregue una educación de calidad desde Educación Parvulario, Enseñanza Básica a Educación Media Modalidad Técnica Profesional en la especialidad de Asistente en Geología del Sector Minero.
- 2.** Entregar a nuestros estudiantes las competencias necesarias para que se desenvuelvan profesionalmente en el campo laboral y/o que se enfrenten con éxito a la continuación de sus estudios en la educación superior.
- 3.** Proporcionar a nuestros estudiantes, técnicas y métodos fundamentales de especialidad de Asistente en Geología que los habiliten para efectuar tareas concretas y útiles en la empresa y/o en el lugar donde laboren.



4. Entregar principios y valores humanistas como es el respeto a las personas y sus ideologías, responsabilidad y autocuidado en el quehacer diario y futuro profesional, solidaridad con sus pares y entorno, principios sociales, seriedad y empatía.

## **MODULOS DE LA ESPECIALIDAD ASISTENTE EN GEOLOGIA**

### **MODULOS 3ER AÑO MEDIO**

<b>MODULOS OBLIGATORIOS</b>
1. Instalación de faenas
2. Prevención de Riesgo y Protección del Medio Ambiente en Minería
3. Reconocimiento de rocas y minerales
4. Sondaje y movimiento de tierra
5. Técnica de Muestreo
6. Cartografía y dibujo geológico
7. Minerales Industriales

### **MODULOS 4TO AÑO MEDIO**

<b>MODULOS OBLIGATORIOS</b>
1. Muestreo de Sondaje
2. Modulo apoyo en levantamiento topográfico
3. Gestión de Pequeña Empresa
4. Registro de información topográfica y geológica
5. Método de explotación y procesos metalúrgicos
6. Derechos Laborales
7. Comportamiento laboral y liderazgo



#### 4.0 NUEVAS BASES CURRICULARES, PLANES DE ESTUDIO 3° Y 4° MEDIOS

*OFERTA EDUCATIVA POR NIVELES Y MODALIDAD, BASES CURRICULARES*

*PLAN DE ESTUDIO PARA*

*3° Y 4° AÑO MEDIO TÉCNICO PROFESIONAL*

*ESCUELA QUEBRADA DE ALVARADO*

<b>PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>ASIGNATURA</b>	<b>TP: Horas Semanales</b>
Lenguaje y Literatura	3
Matemática	3
Educación Ciudadana	2
Filosofía	2
Inglés	2
Ciencias para la Ciudadanía**	2
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>
<b>PLAN LIBRE DISPOSICIÓN</b>	
<b>ASIGNATURA</b>	
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	2
Educación Física	2
Orientación Vocacional	2
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>
<b>PLAN DIFERENCIADO</b>	
Técnico Profesional Asistente Geología	<b>22</b>
<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>42</b>



<b>Ciencias para la Ciudadanía**</b>	<b>1er Semestre Módulos</b>	<b>2do Semestre Módulos</b>
<b>3ero Medio</b>	Bienestar y Salud	Ambiente y Sostenibilidad
<b>4to Medio</b>	Tecnología y Sociedad	Seguridad, prevención y autocuidado

<b>Historia, Geografía y Ciencias Sociales*</b>	<b>Módulos</b>
<b>3ero Medio</b>	Chile y la Región Latinoamericana
<b>4to Medio</b>	Mundo Global



PLAN DE ESTUDIO PARA  
3° Y 4° AÑO MEDIO  
LICEO DE OLMUE HUMANISTA - CIENTIFICO

<b>3° Medio</b>	
<b>PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>ASIGNATURA</b>	<b>Horas Semanales</b>
Lenguaje y Literatura	3
Matemática	3
Educación Ciudadana	2
Filosofía	2
Inglés	2
Ciencias para la Ciudadanía**	2
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>
<b>PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL ELECTIVO</b>	
Historia, Geografía y Ciencias Sociales*	2
<b>HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN</b>	
Tecnología - Robótica	2
Educación Física	4
inglés	1
Orientación Vocacional	1
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>
<b>PLAN DIFERENCIADO</b>	
<b>Área A Lengua y Literatura</b>	
Lectura y Escritura especializada	6
<b>Área B Matemática y Ciencias</b>	
Pensamiento computacional y programación	6
Biología de los Ecosistema	6
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>
<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>42</b>



4° Medio	
PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL	
ASIGNATURA	Horas Semanales
Lenguaje y Literatura	3
Matemática	3
Educación Ciudadana	2
Filosofía	2
Inglés	2
Ciencias para la Ciudadanía**	2
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>
PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL ELECTIVO	
Historia, Geografía y Ciencias Sociales*	2
HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN	
Tecnología - Robótica	2
Educación Física	4
Inglés	1
Orientación Vocacional	1
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>
PLAN DIFERENCIADO	
<b>Área A Lengua y Literatura</b>	
Participación y Argumentación en Democracia	6
<b>Área B Matemática y Ciencias</b>	
Biología celular y molecular	6
Geometría 3D	6
	<b>18</b>
<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>42</b>



PLAN DE ESTUDIO PARA  
3° Y 4° AÑO MEDIO  
LICEO DE OLMUE TÉCNICO PROFESIONAL

PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL TP	
ASIGNATURA	TP: Horas Semanales
Lenguaje y Literatura	3
Matemática	3
Educación Ciudadana	2
Filosofía	2
Inglés	2
Ciencias para la Ciudadanía**	2
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>
PLAN DE LIBRE DISPOSICIÓN	
Historia, Geografía y Ciencias Sociales*	2
Educación Física	2
Inglés	1
Orientación Vocacional	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>
PLAN DIFERENCIADO	
Técnico Profesional	<b>22</b>
<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>42</b>

Ciencias para la Ciudadanía**	1er Semestre Módulos	2do Semestre Módulos
<b>3ero Medio</b>	Bienestar y Salud	Ambiente y Sostenibilidad
<b>4to Medio</b>	Tecnología y Sociedad	Seguridad, prevención y autocuidado

Historia, Geografía y Ciencias Sociales*	Módulos
<b>3ero Medio</b>	Chile y la Región Latinoamericana
<b>4to Medio</b>	Mundo Global





## VI.- PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS DAEM 2020							Hoja 01/04
Sub Tit	Item	Asig	Sub Asig	DENOMINACION			TOTAL M\$
<b>05</b>						<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.268.000</b>
<b>05</b>	<b>03</b>					<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>4.268.000</b>
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>003</b>				<b>DE la Subsecretaria de Educacion</b>	<b>4.035.000</b>
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>003</b>	<b>001</b>	<b>001</b>		Subvencion Fiscal Mensual	1.490.000
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>003</b>	<b>001</b>	<b>002</b>		Subvencion para Educacion Especial	320.000
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>003</b>	<b>002</b>	<b>000</b>		Otros Aportes	<b>2.225.000</b>
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>003</b>	<b>002</b>	<b>001</b>		<b>Subvencion Escolar Preferencial</b>	<b>740.000</b>
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>003</b>	<b>002</b>	<b>002</b>		<b>Fdo. De Apoyo a la Educacion Publica (FAEP)</b>	<b>400.000</b>
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>003</b>	<b>002</b>	<b>999</b>		<b>Otros</b>	<b>1.085.000</b>
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>003</b>	<b>003</b>			Anticipo a la Subvencion de Escolaridad	60.000
<b>05</b>	<b>03.</b>	<b>007</b>	<b>000</b>	<b>000</b>		<b>Del Tesorero Publico</b>	<b>53.000</b>
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>007</b>	<b>999</b>	<b>000</b>		<b>Otras Transferencias Ctes. Del Tesorero Publico</b>	<b>53.000</b>
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>101</b>				De La Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestion	120.000
<b>08</b>						<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>29.000</b>
<b>08</b>	<b>01</b>					RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	27.000
<b>08</b>	<b>01</b>	<b>001</b>				<b>Reembolso Art.4 Ley n° 19345 y Ley 19.117 Art. Unico</b>	<b>4.000</b>
<b>08</b>	<b>01</b>	<b>002</b>				<b>Recuperaciones Art.12 LEY 18.196 y Ley 19.117 Art. Unico</b>	<b>23.000</b>
<b>08</b>	<b>99</b>					OTROS	2.000
<b>08</b>	<b>99</b>	<b>001</b>				<b>Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos</b>	<b>2.000</b>
<b>13</b>						<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>27.000</b>
<b>13</b>	<b>03</b>					<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>27.000</b>
<b>13</b>	<b>03</b>	<b>004</b>				<b>DE la Subsecretaria de Educacion</b>	<b>27.000</b>
<b>13</b>	<b>03</b>	<b>004</b>	<b>001</b>	<b>000</b>		Infraestructura Educacional	27.000
<b>13</b>	<b>03</b>	<b>004</b>	<b>001</b>	<b>001</b>		<b>Mantenimiento</b>	<b>27.000</b>
<b>13</b>	<b>03</b>	<b>004</b>	<b>002</b>	<b>000</b>		Otros Aportes	-
<b>00</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>000</b>		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>5.000</b>
						<b>TOTAL INGRESOS M\$</b>	<b>4.329.000</b>



PRESUPUESTO DE GASTOS DAEM 2020						Hoja 02/04
Sub Tit	Item	Asig	Sub Asig	DENOMINACION		TOTAL
21				GASTOS EN PERSONAL		3.293.200
21	01			PERSONAL DE PLANTA		1.298.200
21	01	001		Sueldos y Sobresueldos		1.229.700
21	01	001	001	Sueldos Bases		424.000
21	01	001	009	000	Asignaciones Especiales	9.500
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3 Ley Nº 19.278	1.000
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores	6.500
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	2.000
21	01	001	014	000	Asignaciones Compensatorias	6.000
21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3 Ley Nº 19.200	6.000
21	01	001	046	000	Asignación de Experiencia	160.000
21	01	001	047	000	Asignación Tramo Desarrollo Profesional	275.000
21	01	001	048	000	Asignación Reconocimiento Alta Concentración Prioritarios	87.200
21	01	001	049	000	Asignación Administrativa y Tecnico Pedagógica	16.500
21	01	001	049	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	12.500
21	01	001	049	002	Asignación de Responsabilidad Tecnico Pedagógica	4.000
21	01	001	050	000	Bonificación Reconocimiento Profesional	220.500
21	01	001	051	000	Bonificación Excelencia Académica	10.500
21	01	001	999	000	Otras Asignaciones	20.500
21	01	002	000	000	Aportes del Empleador	35.000
21	01	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	35.000
21	01	003	000	000	Asignaciones por Desempeño	9.000
21	01	003	001	000	Desempeño Institucional	2.000
21	01	003	001	002	Asignación Excelencia Pedagógica	2.000
21	01	003	003	000	Desempeño Individual	7.000
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesores	6.000
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño	1.000
21	01	004	000	000	Remuneraciones Variables	4.000
21	01	004	005	000	Trabajos Extraordinarios	4.000
21	01	005	000	000	Aguinaldos y Bonos	20.500
21	01	005	001	000	Aguinaldos	9.000
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	5.000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	4.000
21	01	005	002	000	Bonos de Escolaridad	3.500
21	01	005	003	000	Bonos Especiales	7.500
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	7.500
21	01	005	004	000	Bono Adicional al Bono de Escolaridad	500
21	02			PERSONAL A CONTRATA		1.125.100
21	02	001		Sueldos y Sobresueldos		1.062.500
21	02	001	001	Sueldos Bases		560.000
21	02	001	008	000	Asignación de Nivelación	1.000
21	02	001	008	002	Planilla Complementaria Art. 4 y 11 Ley	1.000
21	02	001	009	000	Asignaciones Especiales	7.250
21	02	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3 Ley Nº 19.278	1.000
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores	5.000
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	1.250
21	02	001	013	000	Asignaciones Compensatorias	1.250
21	02	001	013	005	Bonificación Art. 3 Ley Nº 19.200	1.250
21	02	001	044	000	Asignación de Experiencia	55.000
21	02	001	045	000	Asignación Tramo Desarrollo Profesional	98.000
21	02	001	046	000	Asignación Reconocimiento Alta Concentración Prioritarios	65.000
21	02	001	047	000	Asignación Administrativa y Tecnico Pedagógica	5.000
21	02	001	047	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	2.500
21	02	001	047	002	Asignación de Responsabilidad Tecnico Pedagógica	2.500
21	02	001	048	000	Bonificación Reconocimiento Profesional	250.000
21	02	001	049	000	Bonificación Excelencia Académica	16.000
21	02	001	999	000	Otras Asignaciones	4.000
21	02	002	000	000	Aportes del Empleador	30.000
21	02	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	30.000



						Hoja 03/04
21	02	003	000	000	Asignaciones por Desempeño	5.500
21	02	003	001	000	Desempeño Institucional	1.000
21	02	003	001	002	Asignación Escelencia Pedagógica	1.000
21	02	003	003	000	Desempeño Individual	4.500
21	02	003	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesores	3.000
21	02	003	003	003	Asignación Variable por Desempeño	1.500
21	02	004	000	000	Remuneraciones Variables	-
21	02	004	005	000	Trabajos Extraordinarios	-
21	02	005	000	000	Aguinaldos y Bonos	27.100
21	02	005	001	000	Aguinaldos	11.000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	6.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	5.000
21	02	005	002	000	Bonos de Escolaridad	5.000
21	02	005	003	000	Bonos Especiales	11.000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	11.000
21	02	005	004	000	Bono Adicional al Bono de Escolaridad	100
<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>						<b>869.900</b>
21	03	001			Honorarios a Zuma Alzada - Personas Naturales	1.000
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	774.500
21	03	004	001	000	Sueldos	690.000
21	03	004	002	000	Aportes del Empleador	35.000
21	03	004	003	000	Remuneraciones Variables	18.500
21	03	004	004	000	Aguinaldos y Bonos	31.000
21	03	007			Alumnos en Práctica	400
21	03	999			Otras	26.000
21	03	999	001		Asignación Art. 1 Ley Nº 19.464	26.000
21	03	999	999		Otras	68.000
<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>						<b>761.900</b>
22	01				<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>35.000</b>
22	01	001			Para Personas	35.000
22	02				<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>10.500</b>
22	02	002			Vestuario, Accesorios y prendas Diversas	10.500
22	02	003			Calzado	
22	03				<b>COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES</b>	<b>1.500</b>
22	03	001			Para Vehículos	1.500
22	04				<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>158.500</b>
22	04	001			Materiales de Oficina	12.000
22	04	002			Textos y otros Materiales de Enseñanza	68.000
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	13.000
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y otros	500
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	15.000
22	04	010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	10.000
22	04	011			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Rep. De Vehículos	500
22	04	012			Otros Materiales y Útiles Diversos	9.500
22	04	999			Otros	30.000
22	05				<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>106.500</b>
22	05	001			Electricidad	21.000
22	05	002			Agua	45.500
22	05	003			Gas	1.000
22	05	005			Telefonía Fija	4.500
22	05	006			Telefonía Celular	4.000
22	05	007			Acceso a Internet	25.000
22	05	999			Otros	5.500
22	06				<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>163.000</b>
22	06	001			Mantenimiento y Reparaciones de Edificios	150.000
22	06	002			Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	3.000
22	06	003			Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros	1.000
22	06	004			Mantenimiento y Reparación de Máquinas de Oficina	500
22	06	006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.000
22	06	007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500
22	06	999			Otros	7.000
22	07				<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>	<b>1.000</b>



							Hoja 04/04
22	07	001	Servicios de Publicidad				500
22	07	002	Servicios de Impresión				-
22	07	003	Servicios de Encuadernación y Empaste				-
22	07	999	Otros				500
22	08		<b>SERVICIOS GENERALES</b>				<b>64.400</b>
22	08	002	Servicios de Vigilancia				900
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegaje				1.000
22	08	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles				10.000
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares				4.000
22	08	999	Otros				48.500
22	09		<b>ARRIENDOS</b>				<b>70.000</b>
22	09	003	Arriendo de Vehículos				65.000
22	09	005	Arriendo de Maquinarias y Equipos				-
22	09	999	Otros				5.000
22	10		<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>				<b>1.000</b>
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros				500
22	10	999	Otros				500
22	11		<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>				<b>149.000</b>
22	11	002	Cursos de Capacitación				41.000
22	11	003	Servicios Informáticos				15.000
22	11	999	Otros				93.000
22	12		<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>				<b>1.500</b>
22	12	002	Gastos Menores				1.000
22	12	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial				-
22	12	004	Intereses, Multas y Recargos				500
22	12	005	Derechos y Tasas				-
23			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>				<b>148.000</b>
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES				148.000
23	01	004	Deshuicios e Indemnizaciones				148.000
26			<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>				<b>28.000</b>
26	01		DEVOLUCIONES				28.000
29			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>				<b>77.000</b>
29	03		VEHÍCULOS				30.000
29	04		MOBILIARIO Y OTROS				6.000
29	05		<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>				<b>15.000</b>
29	05	001	Maquinas y Equipos de Oficina				5.000
29	05	999	Otras				10.000
29	06		<b>EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>				<b>15.000</b>
29	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos				15.000
29	07		<b>PROGRAMAS INFORMÁTICOS</b>				<b>11.000</b>
29	07	001	Programas Computacionales				-
29	07	002	Sistemas de Información				11.000
34			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>				<b>15.600</b>
34	07		<b>DEUDA FLOTANTE</b>				<b>15.600</b>
34	07	021	Deuda Flotante Por Gastos en Personal				5.200
34	07	022	Deuda Flotante Por Gastos en Bienes y Servicios de Consumo				5.200
34	07	026	Deuda Flotante Por Gastos Corrientes				5.200
35			<b>SALDO FINAL CAJA</b>				<b>5.300</b>
			<b>TOTAL GASTOS M\$</b>				<b>4.329.000</b>



## VII.- PLAN DE MEJORA CONTINUA

El Padem será retroalimentado por la Alcaldesa, Concejo Municipal, el Consejo de Directores y el Equipo de Gestión Comunal, el que está compuesto por directivos y profesionales del Departamento de Educación Municipal de Olmué.

Se evaluará el avance del plan general, semestralmente, con el propósito de efectuar los ajustes necesarios a las estrategias y acciones que así lo requieran.

Se dará a lo menos una cuenta pública anual por establecimiento indicando:

Avance y resultados académicos

Ejecución Presupuestaria

Temas Particulares del establecimiento

Como resultado del control y seguimiento del desarrollo de los programas del Departamento se realizarán reuniones junto a los directores de establecimientos con el fin de evaluar y tomar decisiones que permitan cumplir con los objetivos institucionales, del mismo modo se analizará la ejecución de programas junto a la primera autoridad comunal, con el propósito de revisar convenios y determinar su continuidad e impacto.

Se considerará como insumos para la evaluación del plan:

Indicador de satisfacción de los profesores respecto de los Programas formativo y académico.

Resultados de los programas de acompañamiento que se está implementando en los colegios para un seguimiento en aula por parte de los equipos directivos de los colegios.

Indicadores de satisfacción de los padres y apoderados obtenidos de las reuniones de curso , jornadas de capacitación, talleres y entrevistas personales



Resultados de análisis de reuniones de directores de los establecimientos educacionales.

Resultados de análisis de las reuniones técnicas con directores municipales y Alcaldesa.

Resultados de las sesiones de comisión del honorable Concejo Municipal.

El responsable del PADEM es la Directora de Educación, quien coordinará, supervisará el cumplimiento de este e informará de su avance a la Alcaldesa y al Concejo Municipal.



## Pauta de Evaluación General

Ley Sep	El Departamento de Educación ha participado a través de sus colegios en forma activa en la formulación de los planes de mejora buscando elevar la calidad de los aprendizajes y resultados SIMCE
Fondo de gestión 2019	El Departamento de Educación de Olmué está en plena ejecución de este fondo.
Programa Extraescolar	Se plasman en el Padem toda la variedad de actividades destinadas a desarrollar fuera del horario de clases las habilidades de interés de los alumnos.
Simce y PSU	Dadas las iniciativas emprendidas el año anterior en perfeccionamiento de profesores de lenguaje y matemáticas asociados a las habilidades trabajo, rol del profesor jefe y autocuidado docente.
Red integrada de infancia comunal	<p>La creación de un equipo de trabajo conformado por profesores, psicólogos y orientadores que están a cargo del programa de valores y virtudes en cada uno de los establecimientos dependientes del Departamento de Educación Municipal de Olmué, ha permitido tener un cercano acompañamiento a los profesores en la implementación del programa al interior de las salas de clases.</p> <p>Se ha mejorado y complementado el material didáctico con el que los profesores pueden trabajar con los alumnos.</p> <p>Forman parte de este equipo también los representantes de los siguientes programas: 1) OPD Olmué, 2) Centro de la Mujer, 3) PPF Olmué, 4) PRM Ayelén, 5) Sistema de Protección Social, 6) Habilidades para Vida, 7) Cesfam de Olmué, 8) Jardines Infantiles de Olmué, 9) Mujer Trabajadora Jefa de Hogar.</p>
Acompañamiento en aula	Al igual que en 2019 se continuará el acompañamiento en aula a profesores de todos los establecimientos en 2020.